



DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 235

VIII Legislatura

Año 2009

JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez

Sesión celebrada el jueves, 1 de octubre de 2009

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

8-09/APC-000535. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre las medidas de impulso para la modernización de la justicia, complementarias a la creación de órganos judiciales, que está desarrollando la Consejería de Justicia y Administración Pública, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Juan Antonio Cebrián Pastor, D. Fernando Manuel Martínez Vidal y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista.

8-09/APC-000546. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de analizar la situación de los juzgados de lo social en Andalucía y alternativas de la Consejería, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-09/APC-000553. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, y en particular sobre la de los abogados de los turnos de oficio civil, penal, del servicio de asistencia al detenido y demás servicios especiales, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

8-08/POC-000068. Pregunta oral relativa a la situación de la Administración de justicia en Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía.

8-09/POC-000572. Pregunta oral relativa a las oficinas de acreditación digital en los ayuntamientos andaluces, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

8-09/POC-000608. Pregunta oral relativa a la página web para los juzgados de lo mercantil de Andalucía, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-09/PNLC-000127. Proposición no de ley relativa a la exención de tasas para personas en situación de desempleo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, once minutos del día uno de octubre de dos mil nueve.

Comparecencias

8-09/APC-000535. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre las medidas de impulso para la modernización de la justicia, complementarias a la creación de órganos judiciales, que está desarrollando la Consejería de Justicia y Administración Pública (pág. 5).

Intervienen:

Dña. Begoña Álvarez Civantos, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, del G.P. Socialista.

8-09/APC-000546. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de analizar la situación de los juzgados de lo social en Andalucía y alternativas de la Consejería (pág. 11).

Intervienen:

Dña. Begoña Álvarez Civantos, Consejera de Justicia y Administración Pública.

D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-09/APC-000553. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, y en particular sobre la de los abogados de los turnos de oficio civil, penal, del servicio de asistencia al detenido y demás servicios especiales (pág. 15).

Intervienen:

Dña. Begoña Álvarez Civantos, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas orales

8-08/POC-000068. Pregunta oral relativa a la situación de la Administración de justicia en Cádiz (pág. 21).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Begoña Álvarez Civantos, Consejera de Justicia y Administración Pública.

8-09/POC-000572. Pregunta oral relativa a las oficinas de acreditación digital en los ayuntamientos andaluces (pág. 23).

Interviene:

Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Dña. Begoña Álvarez Civantos, Consejera de Justicia y Administración Pública.

8-09/POC-000608. Pregunta oral relativa a la página web para los juzgados de lo mercantil de Andalucía (pág. 25).

Intervienen:

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

Dña. Begoña Álvarez Civantos, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Proposiciones no de ley

8-09/PNLC-000127. Proposición no de ley relativa a la exención de tasas para personas en situación de desempleo (pág. 27).

Intervienen:

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, treinta minutos del día uno de octubre de dos mil nueve.

8-09/APC-000535. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre las medidas de impulso para la modernización de la justicia, complementarias a la creación de órganos judiciales, que está desarrollando la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señoras y señores diputados.

Buenos días, señora Consejera de Justicia y de Administración pública. Bienvenida, una vez más, a esta Comisión de Justicia y Administración Pública.

Vamos a dar comienzo a la sesión del día de hoy, y vamos a comenzar por la comparecencia de la señora Consejera de Justicia y Administración Pública, para que informe sobre las medidas de impulso para la modernización de la justicia, complementarias a la creación de órganos judiciales, que está desarrollando la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tiene la palabra la señora Consejera.

Muchas gracias.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

Señorías, comparezco ante la Comisión de Justicia y Administración pública a petición del Grupo Parlamentario Socialista para informar de las medidas de impulso para la modernización de la justicia, complementarias a la creación de órganos judiciales que está desarrollando esta consejería.

Señorías, no descubro nada si les digo que el modelo actual de la Administración de justicia ha quedado obsoleto. Por eso, hemos puesto fecha de nacimiento a un tiempo marcado por la reflexión y la acción, un tiempo para hacer políticas de justicia con mayúsculas, en el que del análisis de los problemas pasemos inmediatamente a la búsqueda de soluciones.

El objetivo de nuestro trabajo no es otro que el de agilizar una respuesta efectiva al ciudadano. Estamos buscando soluciones a medida para cada jurisdicción, con el fin de reducir la carga de trabajo de los distintos órganos, porque está claro que las medidas tradicionales, creación de órganos y dotación de personal, únicas que se habían acometido hasta ahora, no han ofrecido los resultados esperados. No podemos seguir con medidas que no responden a las expectativas y a las necesidades de los andaluces y andaluzas. Y, para acortar los tiempos de respuesta, para garantizar la seguridad jurídica de todos los andaluces, ya han empezado a ver la luz las acciones concretas que detallaré a continuación.

Desde que llegamos en abril a esta Consejería, no hemos hecho otra cosa que trabajar en medidas de impulso para la modernización de la justicia. Para ello, es fundamental la colaboración y la cooperación en el marco de un diálogo constante con todos los operadores jurídicos. Estamos abiertos a todas las propuestas, siempre que ayuden a ofrecer un mejor servicio público.

Señorías, queda claro que los Gobiernos socialistas, tanto el de la Nación como el de la Comunidad Autónoma, apuestan claramente por la justicia. Prueba de ello es el Plan Estratégico de Modernización, aprobado recientemente por el Consejo de Ministros, con una dotación de 600 millones de euros.

Se trata de un conjunto de reformas normativas y mejoras tecnológicas, que se desarrollarán durante los próximos tres años con el fin de alcanzar un sistema judicial ágil y accesible al ciudadano, dentro, claro está, de la puesta en marcha del nuevo modelo de oficina judicial.

Y, para hacer camino al andar, como diría Machado, la Consejería ya está trabajando en actuaciones específicas, para adelantarnos a la implantación de la nueva Oficina, porque, señorías, Andalucía está preparada para liderar el cambio que la justicia necesita. En esta intervención, pasaré a detallarles estas medidas que estamos poniendo en marcha para que la modernización de la justicia sea una realidad en esa legislatura.

Como saben, la Consejería de Justicia y Administración Pública acaba de presentar el Plan de Respuesta Razonable. Este programa tiene como objetivo garantizar la igualdad para todos los andaluces en su relación con la justicia y que los órganos judiciales sean más ágiles; es decir, ofrecer una respuesta en plazo razonable. Nuestra intención es que, cuando un ciudadano acuda ante el juez, tenga el mismo tiempo de respuesta, independientemente del juzgado al que acuda. Ello, claramente matizado por el tipo de procedimiento y jurisdicción.

La Consejería va a trasladar, en la primera medida del Plan de Respuesta Razonable, que es la dirigida a actuar sobre los 20 órganos más saturados de Andalucía, va a trasladar grupos de trabajo que actúen sobre estos órganos —desde ahora y hasta el mes de diciembre—, para dar respuestas concretas a los problemas coyunturales existentes, de modo que se reduzca la tendencia existente y se ofrezca mayor agilidad al ciudadano.

Esos grupos de trabajo, cuya creación se enmarca ya en la implantación del nuevo modelo de Oficina judicial, se denominarán unidades de apoyo procesal de mejora y organización. Los funcionarios que compondrán esos grupos, 20 unidades de cuatro funcionarios, cada una para actuar en los juzgados andaluces, más otras tres unidades de apoyo a las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, serán seleccionados sobre la base de dos criterios:

cualificación y trayectoria, por un lado, y órgano de procedencia, por otro. Es decir, que se elegirá a trabajadores de juzgados que no presenten un especial problema en saturación.

Los funcionarios de los órganos de origen, evidentemente, serán sustituidos. Posteriormente, en el mes de enero, se llevará a cabo un plan de evaluación del trabajo realizado hasta la fecha, con la información proporcionada por los propios grupos de refuerzo, los jueces y los secretarios, con la intención de analizar los problemas existentes, valorar la efectividad de las medidas implantadas y adaptar medidas estructurales.

En el proceso de identificación de los órganos con mayor pendencia de Andalucía, la Consejería ha contado con las aportaciones de todos los operadores jurídicos, jueces, secretarios, coordinadores, colegios de procuradores, abogados y sindicatos, así como con la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por otra parte, en este estudio, los distintos agentes jurídicos también han analizado los 16 órganos judiciales que ofrecen una respuesta razonable a la ciudadanía. Los funcionarios que trabajaron en estos juzgados en el año 2008 recibirán una gratificación de 300 euros, que supone un premio a las buenas prácticas en la Administración de justicia, tal y como existe un premio a la calidad en la Administración pública.

Otro de los objetivos que servirá de patrón en el nuevo modelo será el impulso de los servicios comunes. En concreto, esta ya es una medida que aborda una circunstancia estructural, no es una medida coyuntural, es estructural: es el impulso a los servicios comunes, es el impulso de la nueva Oficina judicial; en concreto, el servicio común de ejecutorias de apoyo a los juzgados de lo penal, que se pondrá en marcha, de forma pionera, en Sevilla, y se implantará progresivamente en el resto de provincias que lo necesiten y demanden. Ya ha sido demandado, de hecho, por varias provincias, y se está trabajando para configurarlo en ellas.

Este servicio, destinado a agilizar la ejecución de sentencias, contará en Sevilla para su adecuado funcionamiento con siete secretarios judiciales y más de sesenta funcionarios, procedentes de los juzgados de lo penal.

La Oficina estará dirigida por un secretario judicial, del que dependerán otros secretarios que controlarán las distintas secciones del trabajo previstas para resolver de una manera eficaz la tramitación de las ejecutorias penales.

El nuevo servicio permitirá una nueva organización del trabajo, con la que se pretende obtener un mayor control de la ejecución de las sentencias, mediante la homogeneización de las actuaciones.

La reorganización de la plantilla actual tiene por objetivo una mayor racionalización y especialización del trabajo, al constituirse equipos y secciones especializados en materias concretas.

Esta unidad pionera de trabajo será eficaz para la tramitación de ejecutorias y para comenzar con el cambio de modelo previsto en la Oficina judicial, ya que, como les he dicho en alguna ocasión, pretendemos convertir un patrón caduco, diseñado para la España rural del siglo XIX, marcado por la interconexión propia del siglo XXI.

Otra novedosa medida enmarcada dentro del Plan Respuesta Razonable es la dirigida a reducir el nivel de asuntos pendientes, y consiste en la puesta en marcha en horario de tarde de 121 juzgados y 38 servicios comunes de la Administración de justicia en Andalucía.

Se trata de una actuación de choque, de tres meses de duración, dirigida, en primer lugar, a paliar los efectos de la actual crisis socioeconómica, puesto que ha quedado establecida para aquellos juzgados que se están viendo más afectados por la misma, los de lo social y lo mercantil, y para los servicios comunes de notificaciones y embargos, y servicios comunes de partidos judiciales.

La medida se ha hecho también extensiva a los juzgados de lo penal, al objeto de incrementar la seguridad jurídica entre la ciudadanía y agilizar la tramitación de sentencias, apoyando paralelamente la puesta en marcha de los servicios comunes en ejecutorias en esta jurisdicción.

Igualmente, se llevará a cabo en los juzgados de primera instancia que conozcan de asuntos mercantiles en las provincias que no cuentan con juzgados exclusivos en esta materia.

Este plan, acordado con los representantes sindicales y destinado, básicamente, a reducir el nivel de asuntos pendientes de resolución, supondrá una inversión de unos tres millones de euros. En un total de 61 juzgados, la totalidad de la plantilla se verá afectada por la medida, mientras que en el resto de servicios judiciales su cumplimentación concernirá al 50% de la misma.

El plan de choque consiste, concretamente, en que los empleados de los órganos judiciales trabajen tres horas, a partir de las cuatro de la tarde, martes, miércoles y jueves, entre el próximo 13 de octubre y 12 de enero de 2010, si bien los órganos no estarán abiertos al público. Desde la Consejería no descartamos ampliar dicha medida a otros órdenes jurisdiccionales, una vez analizados los resultados de dicha iniciativa.

La autorización de apertura de servicios en horario de tarde, en los casos y en los órganos específicos de lo social y mercantil, viene justificada, en primer lugar, por la especial incidencia que la crisis ha tenido en las relaciones de trabajo y concursos de acreedores, y pretende sumar recursos personales a las iniciativas tomadas por el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, con el nombramiento de jueces y secretarios de refuerzo en determinados órganos de las referidas jurisdicciones.

La implantación concreta de dicho plan, que no incluye la celebración de juicios por la tarde, sino que redundará principalmente en impulsar la tramitación de asuntos, requerirá, necesariamente, de un plan específico semanal previo.

En este sentido, los secretarios de los órganos judiciales afectados colaborarán con la Consejería, ya que se serán los encargados de marcar los objetivos a alcanzar conforme al calendario establecido. Estos secretarios judiciales también cooperarán a la hora de trasladar a la Junta el número de funcionarios que voluntariamente participen en este plan y una certificación en la que se haga constar su prestación.

Por otro lado, en el orden contencioso, hemos elaborado un plan de choque para disminuir la pendencia y la tendencia a la acumulación de casos que está siendo consensuado con el Consejo General del Poder Judicial y con las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Paralelamente a la medida coyuntural de choque, estamos trabajando en una estructural, de futuro, que supone que hemos dado un paso más para reducir la sobrecarga de los juzgados de lo contencioso-administrativo. La Consejería de Justicia y de Administración Pública va a poner en marcha un tribunal administrativo de ámbito autonómico como medida de resolución extrajudicial de conflictos. El tribunal supondrá una agilización de los trámites administrativos, la reducción del índice de litigiosidad en los tribunales y la consiguiente mejora en su tiempo de respuesta. El nuevo órgano se creará por una ley, cuyo proyecto será enviado al Parlamento en el primer semestre de 2010.

El denominado Tribunal Administrativo de Andalucía tendrá carácter colegiado e independiente y estará especializado en resolver reclamaciones en materias cuyo volumen de recursos conlleva actualmente una sobrecarga, tanto para los juzgados como para las salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Asimismo, conocerá y resolverá sobre asuntos de carácter repetitivo que permiten respuestas homogéneas a la diversidad de recursos interpuestos. De este modo, en el ámbito de su competencia se incluirán reclamaciones relativas a sanciones, contrataciones y subvenciones de menor cuantía, entre otras materias que se resolverán aplicando los mismos criterios de los órganos judiciales ordinarios pero con acortamiento de plazos, que no podrán sobrepasar los dos meses.

En cuanto a la composición, el presidente del nuevo tribunal será designado por decreto del Presidente de la Junta entre funcionarios de la Administración autonómica que sean juristas de reconocido prestigio con una experiencia de más de diez años. Por su parte, los vocales serán nombrados mediante concurso de méritos entre profesionales del mismo perfil y con una antigüedad superior a cinco años.

Y, señorías, para que la modernización sea efectiva, no podemos olvidarnos de un aspecto fundamental, como es la informática.

La semana pasada facilitamos a los secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de justicia de Granada la firma digital para la aplicación y puesta en marcha del sistema informático Lexnet; un medio de transmisión seguro de información que permite presentar escritos y documentos, trasladar copias y realizar actos de comunicación por medios telemáticos mediante el uso de la firma electrónica reconocida. Para su aplicación y puesta en marcha, la Consejería ha querido contar con los colectivos profesionales usuarios del sistema y ha iniciado esta campaña para facilitar la firma electrónica a los secretarios judiciales; paso previo a la puesta en marcha del novedoso sistema ya que la realización de notificaciones o traslado de copias por medios telemáticos deberá hacerse mediante el uso de firma digital. Así, la semana pasada habilitamos *stands* en los juzgados de Plaza Nueva y Caleta de Granada, para la emisión de certificados a los secretarios judiciales y funcionarios. En total se han expedido en dichas ubicaciones un total de 416 certificados.

El sistema Lexnet es un proyecto piloto fruto de la cooperación entre el Gobierno andaluz y el Ministerio de Justicia, cuya aplicación en la Administración de justicia de Andalucía comenzará de manera piloto, en una propuesta piloto, en los órganos judiciales de la provincia de Granada, desde donde posteriormente se hará extensivo al resto de la Comunidad. En concreto, la aplicación informática empezará a funcionar en el juzgado de primera instancia e instrucción número 11 de Granada.

El sistema informático ha sido desarrollado en colaboración con los colectivos profesionales usuarios del sistema, procuradores, abogados y graduados sociales, y se han incorporado gradualmente al sistema otros colectivos, como la abogacía del Estado y el ministerio fiscal, así como registradores de la propiedad, notarios y letrados de la Seguridad Social, entre otros. Desde la Junta de Andalucía se ha apostado por que en la implantación y desarrollo de este nuevo sistema de notificaciones se cuente, desde un principio, con todos los operadores jurídicos implicados.

Las principales ventajas de este sistema son el ahorro de los costes y los desplazamientos, la comodidad, la posibilidad de realizar las notificaciones desde cualquier punto con acceso a Internet, y la de disponer de información estadística. La aplicación de este sistema, según estudios recientes, permitiría dejar de imprimir en toda España trescientos veinticinco millones de copias, lo que equivaldría a evitar la tala de nueve mil árboles.

En conclusión, señorías, somos conscientes de que la situación actual es complicada y que es muy fácil convertir en un *best seller* el libro del Apocalipsis; pero para construir el futuro hay que analizar, de manera

objetiva, toda situación, por difícil que parezca, para buscar las fórmulas que nos lleven al éxito.

Lograr un sistema judicial enfocado a la ciudadanía y que responda a las necesidades actuales no es una utopía. Ya estamos trabajando para conseguir una Administración eficaz, y, cómo dije al principio, Andalucía está preparada para liderar el cambio que la Administración de justicia necesita. Entre todos vamos a conseguirlo.

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, señora Navarro Rodríguez

La señora NAVARRO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor Presidente.

Gracias, señora Consejera de Justicia, por la amplitud de todas las informaciones que nos ha ofrecido en esta comparecencia a solicitud de mi grupo, del Grupo Parlamentario Socialista; una comparecencia que para nosotros era muy importante, porque es importante que conozcan los miembros de esta Comisión, y también la ciudadanía andaluza, todo lo que se está haciendo en tan poco tiempo en la Justicia. Yo incluso calificaría algunas de las medidas como revolucionarias, en el buen sentido de la palabra, porque estamos, como decía la señora Consejera, cambiando la cultura, cambiando una cultura que en su momento fue muy importante, en los órganos judiciales en España, pero que, evidentemente, como decía también la señora Consejera, no podemos mantener una estructura judicial del siglo XIX estando en la época en la que estamos, en el siglo XXI, en la época de las comunicaciones, en la época, incluso, de la globalización.

Por tanto, algo que es tan evidente como eso cuesta mucho, cuesta mucho cambiar muchas inercias y muchas formas adquiridas de trabajar, y, por tanto, como decía, es difícil cambiar en tan poco tiempo esa cultura.

Y, por tanto, nosotros, desde el Grupo Socialista, para empezar, reconocemos, y, de hecho, felicitamos a la Consejera y a todo su equipo, porque están siendo valientes a la hora de afrontar esas medidas. Otros pudieron hacerlo, además desde el Gobierno de la Nación, durante ocho años, y no lo hicieron, simplemente porque no se atrevieron o no sabían cómo hacerlo. Quizás también no tenían las ideas ni la voluntad política de acometer esas reformas que son necesarias.

Y digo esto porque... Y aquí entronco con el título de la solicitud de comparecencia que a nosotros nos parece importante destacar.

Nosotros queríamos conocer, y hemos conocido en amplitud y con detalle, las medidas de impulso, para la

modernización de la Justicia, complementarias a la creación de órganos que está desarrollando la Consejería. Y ahí está el quid de la cuestión: complementaria a la creación de órganos.

Yo creo que es importante que, sobre todo las señorías del Partido Popular, escuchen detenidamente esta reflexión, que no por evidente deja también de ser importante: que tengamos todos y todas muy claro que la creación de órganos judiciales, siendo importante, no es la panacea. No lo es, y los datos lo demuestran, y hay datos más que suficientes para demostrar eso. De hecho, más voluntad que ha puesto el Gobierno de España a la hora de crear órganos judiciales en Andalucía no ha puesto ningún gobierno, y ahí están los datos. Están los ocho años de gobierno del Partido Popular, en los cuales se crearon en Andalucía 131 órganos judiciales. El Partido Socialista, en cinco años en el Gobierno de España —casi la mitad—, ha creado los mismos órganos, 133; si me apuran, dos más.

Por tanto, la voluntad política está, se han creado más órganos en menos tiempo, y, sin embargo, siguen existiendo los mismos problemas. Luego no hace falta ser una eminencia para llegar a la conclusión de que no solo creando órganos se arregla a la cuestión. Es lo que viene diciendo la Consejera desde hace tiempo, y es lo que nosotros no nos vamos a cansar de repetir porque ahí está la cuestión, ahí está la clave.

Y eso no significa que sea fácil; todo lo contrario, es más difícil todavía. Porque, precisamente si no se trata de crear órganos, que sería sencillo, entre comillas, porque hay voluntad política, como digo, hay que agudizar el ingenio y ver cuáles son los cambios que hay acometer para cambiar el modelo de Justicia en Andalucía y en España, porque tampoco nosotros vivimos en una burbuja: aunque tengamos las competencias transferidas, hay competencias que todavía son de España, y, además, tenemos que estar interconectados con el resto de España, con las otras comunidades autónomas, porque también los delitos no tienen territorio, y, por tanto, no tiene sentido que nosotros trabajáramos desde Andalucía por nuestra cuenta. Pero sí, como decía la señora Consejera, que se pueden dar pasos para adelantarnos a ese cambio de modelo que también el Ministro de Justicia —y hay que reconocerlo aquí— está convencido debe realizar.

Y, como el movimiento se demuestra caminando, pues no hay más que ver y comprobar el Plan de Modernización de la Justicia, que presentó el Ministro de Justicia hace escasamente dos semanas, tanto en Consejo de Ministros como en el propio Congreso de los Diputados, un plan ambicioso pero realista, un plan que se plantea un horizonte hasta el año 2012, y en el cual hasta ahora se está contando con el consenso de los grupos políticos. Nosotros esperamos que siga siendo así, por el bien de la justicia en España y por el bien de la justicia en Andalucía, porque, como decía, gran parte de la mejora de la justicia en Andalucía

dependerá de que ese plan llegue a buen puerto. Y, para que ese plan llegue a buen puerto, también es importante que todos los grupos remen en la misma dirección, y lo digo, incluso, a pesar del portavoz del Partido Popular en el Gobierno, perdón, en el Congreso de los Diputados, que a veces no se sabe muy bien si quiere remar hacia el Pacto por la Justicia o quiere remar hacia otras direcciones.

Por ahora, yo me quedo con que está teniendo un consenso ese plan. Y nosotros, evidentemente, dependemos mucho de ese plan, pero, como digo, lo más cómodo para la señora Consejera sería decir: «Bueno, hasta que no esté aplicándose el plan, pues, no tenemos nada que hacer». Eso sería lo más cómodo y lo más fácil de hacer. Pero desde el principio, como digo, la Consejera y su equipo están siendo valientes y están afrontando y, como se suele decir, cogiendo el toro por los cuernos, y lo están haciendo en menos de seis meses, con una serie de medidas, que ha podido explicar con mucho detalle la señora Consejera. Yo no voy a dedicar el poco tiempo que tenemos a detallar, o a repetir, las cuestiones que nos ha facilitado la señora Consejera, pero sí a subrayar algunas cuestiones que nos parecen muy importantes, porque, compartiendo el objetivo con el Ministerio de Justicia, como no podía ser de otra forma, que es podamos, con todas estas medidas, diseñar un modelo de justicia del siglo XXI, lo cual se dice pronto, pero cuesta mucho, sobre todo para los que se dedican a los temas jurídicos, y lo conocen desde dentro, pero que se puede hacer, y se puede hacer tomando decisiones, como digo, valientes y que, además, generan cierta resistencia, ¿no?, porque en parte, incluso comprensible, cuando hay determinadas inercias de trabajo adquiridas durante mucho tiempo, pues, cuesta trabajo aceptar los cambios, aunque, cuando esos cambios son razonables, se explican, se consensuan con los operadores jurídicos y, luego, se explican a la ciudadanía, pues lo que ocurre es que se acaban por aceptar. Ese es el talante de la señora Consejera, y nosotros también queremos destacar esa circunstancia, porque no es fácil, como digo, plantear, por ejemplo, pues que se reorganice el sistema de notificaciones y embargos, lo fácil es llegar y mantener el *statu quo*, mantener las cosas como estaban y no levantar determinadas suspicacias. Lo complicado es decir: vamos a ahorrar, vamos a sacar recursos de todos los sitios donde se pueda, porque vamos a crear puestos de trabajo, no solo los que nos acepte el Ministerio de Justicia, o los órganos judiciales que nos acepte el Ministerio de Justicia, sino que vamos a rentabilizar nuestros recursos. Eso, eso es digno de mención, y yo lo quiero destacar aquí, porque con una medida tan sencilla como aplicar y vigilar que se aplique correctamente la orden que ya existía en el año 2002, de notificaciones y embargos, no se ha hecho nada más que exigir y verificar que se cumpla, para que todas las notificaciones que se puedan hacer por un transporte

público pues se hagan por transporte público, cosa que cualquier persona normal, en la calle, lo entiende. Y, sin embargo, con esa simple medida, pues, se van a ahorrar cerca de dos millones de euros, dos millones de euros, señorías.

Y, claro, nosotros en este tema no hemos escuchado decir nada al Partido Popular, quizá porque les parece bien. A nosotros nos gustaría también que, de vez en cuando, reconozcan, cuando les parezca algo bien, que lo reconozcan, porque eso le daría credibilidad cuando vengan y hagan críticas, porque nosotros comprendemos que la oposición está para controlar al Gobierno, y, evidentemente, la mayoría de las veces tendrán que hacer críticas, pero digo yo que de vez en cuando podrían reconocer las cosas que se hacen bien. Luego, no estamos acostumbrados, así que nosotros lo reconocemos, y, sobre todo, lo más importante, la gente en la calle lo ha entendido perfectamente y lo reconoce. Se ahorran dos millones de euros, se crean más de cuarenta puestos de trabajo y se utiliza el dinero de la forma más apropiada.

En este sentido, y como medida también, entre comillas, revolucionaria, abrir los juzgados por la tarde, claro que sí, claro que sí, lo que no se va a hacer es abrirlos *sine die* y todos a la vez. ¿Cuáles? Pues, evidentemente, los que más lo necesitan. Estamos en una crisis económica, los asuntos que están creciendo, evidentemente, son en materia civil y mercantil. Centrémonos en esos ámbitos.

Y, evidentemente, no planteemos una medida, como digo, *sine die*, sino que vamos a plantearla un tiempo determinado, tres meses, cuatro meses, y analicemos qué resultados da. ¿Que son resultados positivos? Extendámoslo a otro ámbito. ¿Que no? Busquemos otra medida. Se trata de eso.

Portanto, una medida, nuevamente, que es imposible que sea criticada, porque no trae más que beneficios, va a descolapsar esos juzgados, va a permitir que se avance por la tarde en cuestiones que, evidentemente, con el día a día no se puede por la mañana, y, además, en tres meses vamos a tener los resultados, y vamos a ver, de verdad, si era todo lo positiva que creemos que es, o no. Y sabremos, también, a qué otros ámbitos hay que extenderla.

Pero, como digo, también es una medida, pues, que no se había tomado en otros sitios y que lo más cómodo era no hacerlo, pero se ha hecho y se está explicando a la ciudadanía, y yo creo que va a dar muy buenos resultados. De hecho, probablemente, en poco tiempo lo veremos en otros sitios de España. Nuevamente, en Andalucía, pues, estamos liderando un cambio de mentalidad, de cultura y un cambio importante, porque estamos hablando de un servicio público tan importante como la justicia, que además es todo un pilar del Estado de derecho; por tanto, cambiar inercias en este ámbito no es nada fácil, y eso significa que nuestra felicitación y nuestro orgullo por pertenecer a un partido y a un grupo,

al Grupo Socialista, que sustenta a este Gobierno, pues, es doble, y nosotros lo queremos decir y lo vamos a repetir en todos sitios, porque, como le digo, se están haciendo unos cambios muy importantes y, sobre todo, en muy poco tiempo. Mucha gente, quizá, no se lo esperaba y están, un poco, con el pie cambiado porque todavía no están asimilando esos cambios, y ni siquiera han adaptado su mensaje, su argumentación, siguen instalados en los mismos argumentos de siempre, y, por ejemplo, siguen, por ejemplo hablando de austeridad, ahorro, cuando se ha tomado una medida de austeridad y de ahorro, y, sin embargo, no han sabido, ni siquiera, reconocerla o, por lo menos, manifestarse en relación con ella, para bueno o para malo.

Evidentemente, como decía, no voy a entrar en detalle en todas las medidas, pero sí que nos parece, además de esas dos que he dicho, nos parece muy importante en plan de respuesta razonable, un plan muy ambicioso y muy importante, en los 20 juzgados que más colapsados están de Andalucía, evidentemente. ¿Dónde vamos a empezar a actuar? Pues donde más se necesita. Y, además, con unas medidas muy razonables y que nos parecen muy oportunas, y, por supuesto, que han sido negociadas con los operadores jurídicos, que también es lo más importante, porque son ellos los que están al pie del cañón todos los días, encima de los temas, y son los que más tienen que decir en ese ámbito.

Por tanto, racionalización del sistema de notificaciones y embargos, ahorro, eficiencia en el gasto y en la distribución de los recursos. Por otra parte, Plan de Respuesta Razonable para los órganos que más colapsados están, apertura por las tardes de algunos juzgados, y a ello le añadimos, pues, los sistemas telemáticos, que son el complemento evidente y razonable para una justicia del siglo XXI, porque, si no, todo el mensaje, todo el discurso quedaría vacío de contenido, ¿no?

Nuevamente, estamos siendo en Andalucía pioneros. Ya la Consejera se sentó con el Ministro, antes del verano, para firmar un convenio para poner a disposición del Ministerio los sistemas telemáticos de Andalucía, de la Junta de Andalucía, en materia de justicia, el sistema Adriano, para que se pudieran incluir en la plataforma del Gobierno, en la plataforma que estaba preparando el Ministerio de Justicia, adelantándonos nuevamente a los acontecimientos. Y eso, pues, nos va a suponer, pues, que vayamos a ser una de las primeras comunidades autónomas que estén interconectadas con el resto de España, nuevamente algo que para nosotros es muy importante, y que también nos gustaría que a la oposición, pues, le pareciera bien.

Lo ha dicho la señora Consejera en diversas ocasiones, también nos parece muy importante que nuestros propios órganos judiciales estén interconectados entre sí, por fin lo vamos a tener en 2010, está a la vuelta de la esquina, casi no nos lo creemos cuando esté

hecho, pero lo vamos a tener muy pronto y va a ser muy importante para facilitar la actuación y la actividad de los jueces en nuestra Comunidad Autónoma, que, dicho sea de paso, pues, es encomiable, con carácter general, y, desde luego, necesitaban esa plataforma y que estuviera al ciento por ciento cuanto antes.

También nos parece muy importante —y fue una de las medidas primeras que se pusieron en marcha— la cuestión del cumplimiento de las ejecutorias, las ejecutorias penales; cuestión que se ha iniciado en Sevilla en el edificio de La Buhaira y que se va a generalizar también a otros juzgados, cuando se evalúen los resultados de ese proyecto piloto. Nos parece también de lo más interesante porque ahí, evidentemente, había un problema, un problema que no surge de la nada. Evidentemente, los juicios rápidos trajeron muchas ventajas; pero, evidentemente, lo que hicieron fue trasladar el cuello de botella: lo pasaron del inicio del procedimiento a la parte final, a la hora de ejecutar la sentencia. Se dictaban sentencias más rápido, pero luego había que ejecutarlas, y, evidentemente, con los mismos medios, el cuello de botella se pasó al otro lado.

Por tanto, la medida paliativa tenía que pasarse al momento procesal oportuno, que era el momento de dictar la ejecutoria, y se ha hecho de forma nuevamente novedosa y ambiciosa, y nosotros estamos convencidos de que va a dar muy buenos resultados y se va a ir externalizando, se va a generalizar por toda Andalucía.

No quiero detenerme mucho más en todas las medidas que se han puesto en marcha. Simplemente decir que nos parece que es digno de mención que en menos de seis meses se hayan tomado todas esas medidas, con todos esos recursos, y con toda esa trascendencia que van a tener, e, incluso, para que sus señorías sean conscientes de hasta qué punto llega la preocupación de la Consejería por que los recursos humanos se rentabilicen al máximo en nuestra Administración de justicia, pues, incluso, la Junta de Andalucía, en Justicia, fue una de las primeras en adelantarse y plantear un plan específico para prevenir los posibles contagios de gripe A en los juzgados, las consecuencias que podrían producirse si varios funcionarios o funcionarias de la Administración de justicia se daban de baja por el mismo motivo. Se aprobó un plan de choque que nos parece de lo más interesante. Esperemos que no sea necesario; pero, también —y nunca mejor que en este caso—, más vale prevenir que curar, y ahí nuevamente estuvo la Consejería de Justicia adelantándose a los acontecimientos.

Con esto quiero decir que en muy poco tiempo se han adoptado muchas medidas; que, además, muchas de ellas van en sintonía con lo que ahora acaba de aprobar el Ministerio de Justicia; pero que nuevamente en Andalucía nos hemos adelantado, y nos hemos adelantado para bien, y, por tanto, desde el Grupo Socialista subrayar esa circunstancia y animar a la señora Consejera a que siga por esta línea, porque, además,

el botón de muestra de su acierto es que quizás la oposición hasta ahora no ha dicho prácticamente nada de todos estos temas, lo cual quiere decir, señora Consejera, que lo está haciendo muy bien.

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, para consumir su segundo turno, el denominado de réplica, la señora Consejera.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidente.

Quiero agradecer la intervención de la portavoz del Grupo Socialista porque una vez más la señora Navarro ha enriquecido el debate con sus reflexiones. Estamos de acuerdo en que la Administración de justicia camina a paso ligero hacia un nuevo modelo; le ha llegado el momento de la reflexión y de la acción, con el fin último de acercar definitivamente la Justicia a la ciudadanía, agilizando las respuestas; son muchas las medidas que ya se han puesto en marcha; también los planes de choque que comienzan a desplegarse, y estamos trabajando porque queremos resultados. Por ello, no les quepa la menor duda de que, si en algún momento tenemos que reconducir alguna medida, lo haremos, si este cambio implica una mejora para el interés general de la ciudadanía, y vamos a ser los primeros en autoevaluarnos, como usted ha mencionado. Estoy convencida de que, si de forma permanente analizamos el trabajo que desarrollamos, siempre podremos mejorarlo.

Aspiramos a un sistema judicial ágil, efectivo, eficaz, responsable, moderno y enfocado al ciudadano, y, para el cambio de modelo, además de los planes estructurales que ya están en marcha, apostamos firmemente por el Plan de Respuesta Razonable, la defensa de los órganos más saturados, el plan de tardes, el servicio común de ejecutorias de apoyo a los juzgados de lo penal, los planes de choque para el orden contencioso-administrativo y la importante apuesta por la incorporación de las nuevas tecnologías, entre otras muchas medidas.

Y, señorías, siempre serán bienvenidas las aportaciones de los grupos. Me gusta debatir, pero siempre es más constructivo, y la ciudadanía lo agradece, si lo hacemos entrando de lleno en los temas, desmenuzando el contenido de los planes. Si nos quedamos en la generalidad, en el trazo grueso, no avanzamos mucho.

Precisamente por lo razonado de su discurso y por el optimismo y apoyo que nos aporta siempre el Grupo Socialista, muchas gracias.

8-09/APC-000546. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de analizar la situación de los juzgados de lo social en Andalucía y alternativas de la Consejería

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Vamos a pasar a la segunda comparecencia fijada en el orden del día, para que la señora Consejera analice la situación de los juzgados de lo social en Andalucía y alternativas que ofrece la propia Consejería.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

Señorías, comparezco ante la Comisión de Justicia y Administración Pública, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, para analizar la situación de los juzgados de lo social en Andalucía y alternativas de la Consejería.

Señorías, en primer lugar, para poder hacer un análisis que refleje la realidad de esta jurisdicción de lo social, es conveniente, aunque sea en resumen, recordarles que, durante catorce años seguidos, Andalucía ha vivido un largo periodo de crecimiento económico y convergencia, y que ahora sufre, como todas las economías de nuestro entorno, las consecuencias de la crisis económica internacional, y, de forma complementaria a las medidas aportadas por el Gobierno de la Nación para paliar los efectos devastadores de la crisis, el Gobierno andaluz ha adoptado ya un potente conjunto de iniciativas que han movilizado hasta la fecha del orden de doce mil millones de euros.

¿Y por qué quiero incidir en describirle la situación que, al igual que otras economías desarrolladas, estamos sufriendo? Porque, señoría, la crisis —y usted estará de acuerdo— afecta de lleno al mercado de trabajo y a la realidad diaria de los asuntos que ingresan en los juzgados de lo social. Nada tiene que ver la foto actual de esos juzgados con la que se presentaba hace tan solo unos años.

Le voy a dar una estadística.

En el año 2006, los juzgados de lo social de Andalucía ingresaron un total de diez mil asuntos, aproximadamente, y, al cierre del ejercicio pasado, antes del cierre del año, habían ingresado ya siete mil asuntos más, es decir, más de diecisiete mil asuntos. En este mismo periodo, la evolución de los asuntos ingresados se ha incrementado casi un 70%, y la proyección que hacemos del año 2008 al ejercicio actual de 2009, teniendo ya los datos del cierre de los dos primeros

trimestres, es que los asuntos se van a duplicar en un solo año.

Por tanto, señoría, esta realidad de los números lo que refleja es la realidad social, y no otra. Y, ante esta realidad, lo que están haciendo los Gobiernos socialistas, tanto el de la Nación como el de la Junta de Andalucía, es adoptar medidas coyunturales anticrisis.

El pasado 10 de julio de 2009, el Ministerio de Justicia informó al Consejo de Ministros sobre el Plan Preventivo de Refuerzo que se iba a poner en marcha para agilizar la carga de trabajo en los tribunales de la jurisdicción social. Mediante este plan preventivo, los partidos judiciales que más retraso acumulan en el territorio contarán con el apoyo de 35 magistrados, además de secretarios judiciales y personal funcionario. Este personal no quedará adscrito a un órgano, a un único órgano judicial determinado, sino que se le asignará una determinada proporción de trabajo, debida a los procesos por despido.

El plan tiene una duración inicial de seis meses, a partir del 1 de octubre de 2009, y una previsión económica de 950.000 euros, con posibilidad de que se prorrogue en función de los resultados que se alcancen.

¿Cómo va a reflejarse esta iniciativa del Ministerio de Justicia en nuestra Comunidad? Incorporando un total de siete jueces de refuerzo, que se distribuirán de la siguiente manera: uno para los juzgados de Almería, un juez más para los juzgados de Córdoba, otro juez para el juzgado de Granada, dos jueces para los juzgados de Málaga, uno para los juzgados del 1 al 6 y otro para los juzgados del 7 al 12, y, para Sevilla, también habrá dos jueces de refuerzo, uno para los juzgados 2, 3, 4, 5 y 8, y otro para los juzgados 1, 6, 7, 9, 10 y 11. También informarle, señoría, de que desde el Consejo General del Poder Judicial ya se ha solicitado al Ministerio que estos jueces de refuerzo sean asistidos por secretarios judiciales.

Pero, señorías, hasta aquí he tratado de explicarles brevemente cuál es la medida que ha puesto en marcha el Ministerio. Paso ahora a detallarles cuáles son las actuaciones que va a desarrollar la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, en esta jurisdicción, para aliviar los efectos de la crisis.

El 28 de septiembre, lunes pasado, informé de la puesta en marcha de una medida anticrisis dirigida a reducir el nivel de asuntos pendientes en la Justicia, y que consiste fundamentalmente en la puesta en marcha, en horario de tarde, de 121 juzgados y 38 servicios comunes de la Administración de justicia de Andalucía, de los cuales, 53 juzgados beneficiados pertenecen a la jurisdicción de lo social.

Señorías, se trata de un plan de choque, de tres meses de duración, dirigido, en primer lugar, a paliar los efectos de la actual crisis económica, puesto que ha quedado establecida para aquellos juzgados que se están viendo más afectados por la misma; es decir, los de lo social y de lo mercantil, aunque estoy convencida

de que el trabajo redundará en beneficio de todos los órganos en general, ya que también se dirige a los servicios comunes de notificaciones y embargos y a los servicios comunes de partido judicial. Esta medida, que se enmarca en el Plan Respuesta Razonable, impulsado por la Consejería, tiene como objetivo reducir los tiempos de resolución de la Administración de Justicia. Este plan, acordado con los representantes sindicales, y destinado básicamente a reducir el nivel de asuntos pendientes de resolución, va a suponer una inversión de tres millones de euros, de los cuales casi un millón de euros se invertirán en juzgados de lo Social.

Señorías, si desde la Junta de Andalucía hubiéramos seguido a pies juntillas el plan del Ministerio, esta Comunidad habría cumplido, autorizando a 14 funcionarios de lo Social a realizar la jornada de tarde. Pero hemos decidido dar un paso más, y nuestra apuesta es autorizar el ciento por ciento de la plantilla de los funcionarios de lo Social, lo que supone que, desde el 13 de octubre de 2009 hasta el 12 de enero de 2010, un total de 424 funcionarios realizarán 36 horas mensuales para apoyo a los siete jueces de refuerzo que nombra el Ministerio para dictar resoluciones, así como para agilizar los trámites que ello pueda originar.

El plan de choque consiste, concretamente, en que los empleados de los órganos judiciales —en este caso, los de la jurisdicción Social— trabajarán hasta tres horas a partir de las 16:00, martes, miércoles y jueves, ya que los lunes se emplean para marcar objetivos y planificar el trabajo por parte de los secretarios judiciales y los viernes se emplean para evaluar el trabajo realizado.

Los secretarios judiciales —como sus señorías conocen— dirigen la oficina judicial y su personal, y a este cuerpo le corresponde mantener los cauces de coordinación y colaboración con la Comunidad Autónoma, que es titular de las competencias en materia de organización y gestión de los recursos humanos. El objetivo es asegurar la efectividad de las competencias que la Consejería tiene en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia. Sí me gustaría dejar claro que los juzgados no estarán abiertos al público. Es decir, la implantación de dicho plan no incluye la celebración de juicios por la tarde, sino que buscará impulsar la tramitación interna de asuntos.

Los secretarios judiciales, además de planificar el trabajo de la semana —como antes les explicaba—, van a cooperar también trasladando a la Junta de Andalucía el número de funcionarios que voluntariamente participen en ese plan y certificando los servicios prestados.

Esta medida se enmarca en la línea establecida por la Consejería de Justicia de ofrecer soluciones concretas para cada caso, con el fin de reducir la carga de trabajo en los distintos órganos. Concretamente, en el caso de la jurisdicción de lo Social, estamos convencidos de que este plan específico anticrisis, complementario al del Gobierno de la Nación, conseguirá ofrecer una

respuesta ágil y efectiva, que permita reducir el número de procesos judiciales por despido en trámite, con el consiguiente ahorro en los salarios de tramitación por parte del Estado.

Este, señorías, es uno de los efectos colaterales de la crisis: el notable incremento de la litigiosidad laboral y, con ello, el aumento de las tasas de pendencia y congestión de los tribunales. Intenta ser aliviado con este plan, esperamos los resultados de dicha medida. Y, desde luego, estamos convencidos de que, para salvar esta situación, hay que trabajar y decidir.

Y esta es nuestra apuesta: conseguir para el ciudadano una respuesta razonable. Señorías —lo decíamos antes en el turno de las comparecencias—, vivimos un momento complicado pero, por muy difícil que sea la situación, lo que estamos haciendo es buscar fórmulas adecuadas para aliviar el presente y construir el futuro. Las iniciativas de actuación a corto plazo se destinan a hacer frente de inmediato a la crisis económica, pero estas se insertan un contexto más amplio: en el conjunto de actuaciones destinadas a mejorar y modernizar la economía andaluza, y para avanzar hacia un modelo de crecimiento más sostenible, hacia una Andalucía sostenible.

Muchas gracias.

El señor CEBRIÁN PASTOR, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor Sánchez Gordillo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Gracias, señor Presidente.

Los juzgados de lo Social, incluso en épocas de no crisis, ya estaban mal, estaban siendo escasos. Pero, claro, la crisis ha puesto al descubierto, pues, el funcionamiento lento, y las deficiencias se han, quizás, multiplicado o se han retratado con mucha crueldad, ¿no?

Señora Consejera, los juzgados de lo Social están absolutamente saturados. El Consejo General del Poder Judicial recomienda que sean 850 asuntos cuando, por ejemplo, aquí en Sevilla —lo mismo sucede en Málaga y en otras provincias— se han visto hasta 1.300. Este año 2009 en los juzgados de lo Social ya se han visto 950 asuntos y se calcula que, para final de año, estemos entre 1.400 a 1.500.

Se están señalando juicios... Y, aquí mismo, yo tengo, para demostrarlo, el Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla..., el número 2 de Sevilla, ¿eh?, que es un ejemplo de lo que pasa en Andalucía. Uno dice que «se le convoca para el 10 de enero de 2011, a las 10:20, en la sala de vistas de este juzgado», y el otro, «el 18

de enero de 2011, a las 09:10, en la sala de vistas de este juzgado». A mí me parece que esto es tremendo, es terrible, ¿no?

Las sentencias, incluso cuando son favorables, tardan muchísimo en ejecutarse, porque el mismo tribunal que juzga es el mismo que luego ejecuta y, como están colapsados, si ya se tarda en juzgar, luego, desgraciadamente, se tarda también en ejecutar.

Los juzgados de lo Mercantil acumulan retrasos..., mucho más, hasta de cinco años. Y ahí está todo lo relacionado con empresas insolventes, por lo que los trabajadores se encuentran yo diría que casi en absoluta indefensión. La justicia, cuando es tan tarde, ya no es ni siquiera justicia.

El número de asuntos se ha multiplicado un 24%; el número de asuntos pendientes, en un 32%; el incremento de la pendencia, en un 48,8%. Los mandamientos judiciales solo se pueden cobrar directamente en un solo banco, que es Banesto; en los demás, tarda tres, cuatro o cinco días.

Como usted podrá comprobar, las principales víctimas de esta crisis económica —internacional, pero también andaluza y del Estado español—..., pues, las principales víctimas son los trabajadores. Y quienes tienen que ir al juzgado, desgraciadamente, por despido o por reclamación de cantidades, son los trabajadores. Y, precisamente, por el hacinamiento, por el atasco increíble que existe en estos juzgados, ahora también, además de que se quedan sin trabajo, si quieren reclamar cantidades o despidos, muchas veces, improcedentes, desgraciadamente, vuelven a ser víctimas en esta situación. A nosotros nos parece que no es justo que las víctimas sean las que vuelven a ser las víctimas de una institución como la justicia en lo Social, que tanta importancia debe tener. No queremos entrar tampoco en el montón de empresas que, al albur de esta crisis, presentan expedientes de crisis absolutamente falsos y con 80.000 triquiñuelas que nunca se descubren. Es decir, que, con lo que pasa en lo Mercantil y en lo Social, realmente, y porque ellos tienen casi siempre servicios jurídicos infinitamente mejores que el de los trabajadores, pues, nos encontramos situaciones absolutamente kafkianas. Nosotros tenemos la impresión de que, en este momento, las empresas se burlan de la justicia, se están burlando de todo el mundo y se están burlando de los trabajadores y se están aprovechando de una situación... Sobre todo, aquellos empresarios que son más desaprensivos. Así es que nosotros pensamos que hace falta que se resuelva, que se resuelva de manera inmediata.

¿Hay alternativas? Nosotros presentamos una serie de medidas que creemos que son necesarias, porque no basta criticar, en eso estoy de acuerdo con usted, en la intervención primera que ha hecho, para tratar de otros asuntos, pero..., en fin, de la situación de la justicia en Andalucía y sus perspectivas de futuro. Incluso ha hablado de utopía, a mí me gusta esa palabra muchísimo, esperemos que la utopía se haga realidad.

Y nosotros planteamos una serie de medidas, que si nos parece que serían interesantes. En primer lugar, la creación de juzgados exclusivos para la ejecución de las sentencias. Es decir, que se separe el que juzga del que ejecuta y, sobre todo, al menos, en esta situación. Creemos que, en cualquier situación, es muchísimo mejor, pero nos parece que en esta situación específica sería necesario.

En segundo lugar, hay que crear más juzgados de lo Mercantil, porque ahí es donde está el principal cuello de botella.

En tercer lugar, la creación de más juzgados de lo Social, hasta el número suficiente en el que se cumplan las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial.

Nos parece también interesante, como cuarta medida, el acortar y cumplir los plazos legales en la tramitación de los procedimientos, porque casi ningún juzgado actualmente lo está cumpliendo en Andalucía, claro, por la sobrecarga de asuntos que lleva.

Nos parece también, como quinta aportación, la actualización de la aplicación informativa para facilitar la ejecución. Hay muchas actuaciones en las que se tiene que pedir información a diferentes sitios, y se piden a través de papeles, y eso significa, pues, una tardanza tremenda. Nosotros pedimos una especie de registro centralizado que facilitara, o que rompiera, toda esa lentitud burocrática.

Le planteamos también, en sexto lugar, la creación de un cuerpo dedicado a practicar notificaciones y embargos, porque también creemos que agilizaría mucho este tema, que en estos momentos no se llega a cumplir, como sabemos, incluso en procesos que están abiertos y que realmente no podrían tocarse, pero sabemos de muchas sentencias que están para ejecutarse, y, cuando van a ejecutarse, ya no hay objeto de ejecución.

Pensamos también que hay que reforzar las plantillas de médicos forenses, porque en esto también hay un retraso considerable, y además eso lo digo yo por propia experiencia. Reforzar las plantillas de médicos forenses, creemos que no solamente para este tema, sino en general para todos los juzgados, pero en concreto para este.

Competencias totales de planta judicial, jueces, secretarios judiciales, nos parece que eso también sería necesario reclamarlo.

Que los ingresos se realicen en una caja pública y se paguen en el acto.

Sabemos que todo esto cuesta dinero. Entonces, yo, para no hacerme pesado, le voy a hacer unas preguntas, y como no va a haber segundo turno, sí me gustaría que me las contestara en el turno que le corresponde a usted, y es: ¿Cuánto dinero va a disponer en el próximo presupuesto del 2010, el destinado a los juzgados de lo social, en concreto, o de lo social?

También nos gustaría una respuesta, viendo el atasco y analizado no solamente en lo social, sino en

su conjunto, en lo penal..., en su conjunto, su departamento con qué aumento, con qué dinero se tiene previsto, porque todavía no están, pero me parece que están discutiéndose ya, y al menos creo que a nivel interno se estarán discutiendo, por si hay posibilidad de que se modifique. Se lo pregunto por eso. O sea, que no la quiero engañar, a ver si nosotros podemos, desde la presión de los sindicatos y de todo el mundo, que con la crisis no se recorte el tema jurídico, porque precisamente, como aquí estamos viendo, sobre todo en lo social, hay una repercusión de que hacen falta más medios, no menos. O sea, que yo, cuando dicen: «Van a recortar los presupuestos», a mí me da susto, porque en el Estado ya han dicho que lo van a recortar. Me da miedo porque yo creo que el Estado es cuando más grande tiene que ser: en los momentos de crisis, en los momentos de crisis.

¿Qué medidas, si no hay dinero, si no hay más dinero, que también puede ser otra opción, se piensan tomar, a pesar de que no hubiera dinero? Supongamos que en los presupuestos del 2010 no hay dinero extra, viendo lo que pasa en este sector de la justicia, ¿qué piensa usted? ¿Qué medidas puede tomar, si no hay dinero?

Y le preguntaría si ha visitado usted, señora Consejera, los juzgados de lo social y de lo mercantil; o sea, que compruebe in situ la situación tremenda, kafkiana, que allí se está dando.

Y la quinta, que yo le planteo, es que si no cree usted que, en una situación de tan grave, de crisis económica, los juzgados de lo social y mercantil debían tener un tratamiento especial, que se reflejara en los presupuestos del 2010.

Espero que me conteste a las preguntas. Y nada más. Muchas gracias.

Lo que he escuchado antes a mí me ha sonado bien, todo me ha sonado bien, pero espero que no sea, porque yo pienso que hay que moverse cuando las cosas no funcionan, por lo menos moverse, por lo menos intentarlo. Si luego fracasamos, bueno, a mí me parece que lo más conservador de todo es quedarse donde está. Me parece que... Dice: «Bueno, es que no se ha conseguido nada con esta movilización, no se ha conseguido nada con este intento de cambio», pero, desde luego, el que no consigue nada es el que nunca hace nada. Yo creo que incluso hay que tener el valor de equivocarse porque alguna vez acertaremos, pero, si no tocamos el piano, nunca sabemos cuál es la tecla buena y cuál es la tecla que no funciona. Y a veces el poder se paraliza, se hace insensible para las demandas de la calle. Yo creo que esta crisis ha puesto muchas cosas..., ha puesto muchas cosas en solfa, también la justicia, y a nosotros nos parece que si..., que a mí no me asusta la palabra, yo digo que el sentido revolucionario es un sentido bueno en una sociedad tan injusta como esta en la que vivimos, en todo el planeta y también en Andalucía. La palabra

revolucionaria me parece a mí que es una palabra dignísima en todo el sentido amplio del concepto.

Nada más, y muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor diputado Sánchez Gordillo.

Tiene la palabra, para réplica, la señora Consejera.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el tono de su intervención, y, siempre con el respeto que merece su grupo parlamentario, me gustaría entrar al debate de lo que ha planteado.

En primer lugar, es verdad que hemos empezado hablando de que en esta crisis global los efectos colaterales se hacen notar en muchos ámbitos, sobre todo en el laboral y empresarial. Deberíamos huir de valoraciones pesimistas y negativas, que son legítimas, pero es mucho mejor aportar propuestas, y por eso voy a pasar a valorarle las propuestas que nos han realizado.

En cuanto a la creación de juzgados exclusivos para ejecutar en los juzgados de lo social, o más juzgados de lo social, ya me he pronunciado en varias ocasiones. No se trata de crear órganos, sino de caminar hacia un nuevo modelo, que es el de Oficina judicial. En esa Oficina judicial se crearán servicios de ejecución. Igual que hemos adelantado con el servicio de apoyo a la ejecución penal, serán los servicios comunes de la Oficina judicial los que agilicen esos trámites, y ese es el camino hacia el nuevo modelo de la justicia, y no anclarnos en el modelo que no ha dado resultado, que es más órganos, más órganos exclusivos.

En cuanto a la informática, en eso estamos trabajando, estamos trabajando en la interconexión de los juzgados andaluces, porque es lo propio de una justicia del siglo XXI. Existe ya un servicio específico de notificaciones, que es el servicio común de notificaciones y embargos... Por cierto, también incluido en el plan de tardes de la Consejería de Justicia. Los siete servicios específicos de notificaciones y embargos que están en marcha van a ser objeto de este plan de tardes. Y hemos trasladado al Ministerio de Justicia, que es el competente, la necesidad de ampliar la plantilla de médicos forenses, competencia del Ministerio de Justicia, y también de secretarios judiciales.

En cuanto al presupuesto, aunque, como bien ha dicho, no está todavía detallado, hay una apuesta clara del Gobierno andaluz por la justicia, dentro de un

presupuesto austero que, lógicamente, corresponde a los tiempos de crisis en que nos encontramos. Pero sí le puedo decir que ya se está destinando a los juzgados de lo social, en la Consejería de Justicia, más de un millón de euros, en el plan de tardes que acabo de exponer, porque son 53 los juzgados de lo social que van a estar trabajando por las tardes para sacar el atasco, para acabar con la saturación, para ayudar a los trabajadores que están sufriendo los efectos de la crisis.

Ya estamos trabajando para optimizar y racionalizar los recursos que ya tenemos. No vamos a hablar de más recursos, veremos cómo se cierra el presupuesto, pero sí estamos trabajando profundamente y con voluntad de hierro en optimizar y racionalizar los recursos que ya tenemos. Esa es la respuesta a las propuestas que nos hacen, que, en todo caso, vamos a tener en cuenta, porque es el espíritu de esta Comisión, el que tiene que tener esta Comisión, aportar, y no la crítica vacía, y por lo tanto se lo agradezco. Nosotros, como digo, ya hemos puesto en marcha un plan específico, el de la actuación de tardes de los juzgados de lo social, 53 juzgados y un millón de euros, y, por tanto, vamos a evaluar este plan, que se pone en marcha en enero, y podremos dar resultados del mismo.

Muchas gracias, señoría.

8-09/APC-000553. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, y en particular sobre la de los abogados de los turnos de oficio, civil, penal, del servicio de asistencia al detenido y demás servicios especiales

El señor CEBRIÁN PASTOR, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor Sánchez Gordillo...

Bien, señorías, perdonen el lapsus, pero como somos intermitentes en la Presidencia el señor Zoido y yo, pues me he despidado momentáneamente.

Pasaríamos, creo, a la tercer comparecencia, que es la que solicita el Grupo Parlamentario Popular, ante esta Comisión de Justicia y Administración Pública, para que la señora Consejera informe sobre la situación en los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía y, en particular, sobre la de los abogados de los turnos de oficio, civil, penal, del servicio de asistencia al detenido y demás servicios especiales.

Para iniciar la comparecencia, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, Presidente.

Comparezco ante la Comisión de Justicia y Administración Pública, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre la situación de los servicios de asistencia jurídica gratuita en Andalucía, y, en particular, la de los abogados de los turnos de oficio civil, penal, del servicio de asistencia jurídica al detenido y demás servicios especiales.

Señorías, la justicia gratuita es uno de los compromisos sociales del Gobierno andaluz. Es un referente prioritario, pues se trata de satisfacer un derecho constitucional, que pretende asegurar a todas las personas el acceso a la tutela judicial efectiva; es decir, el fin último de este servicio es la igualdad real de todos los andaluces y andaluzas ante los tribunales.

El referente normativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente el que regula la organización de los servicios a través de los colegios, es el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita. En dicho Reglamento se recoge literalmente:

«Los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Procuradores de los Tribunales velarán por el correcto funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita, organizados y gestionados según lo que establece el propio Reglamento.

»Los colegios de abogados y procuradores organizarán el servicio de asistencia letrada y de defensa y representación gratuita, de acuerdo con los objetivos señalados en el Reglamento.

»La organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita se efectuará atendiendo a la mejor defensa de la ciudadanía, a criterios de eficiencia y funcionalidad y de distribución objetiva y equitativa de los distintos turnos y medios, con los límites de asignación de asunto por profesional, que se establezca en la orden de la Consejería competente en materia de justicia, que se apruebe para la determinación de los baremos aplicables a los servicios de asistencia jurídica gratuita. Cuando el censo de profesionales lo permita, se tendrá en cuenta también el criterio de especialización por órdenes judiciales».

Tras dejar claro cuál es el marco normativo en el que se desenvuelve la asistencia jurídica gratuita, voy a explicarles brevemente qué servicios son los que se prestan:

En primer lugar, los servicios de orientación jurídica; es decir, el primer paso es ofrecer información clara a los ciudadanos, a través del asesoramiento previo a la solicitud de reconocimiento del derecho de asistencia gratuita, la información sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para el reconocimiento del derecho y el auxilio en la formalización, así como su necesaria colaboración en la propuesta de designación y en las actuaciones derivadas de la gestión de los colegios.

En segundo lugar, otro servicio que se presta es el turno de guardia, la asistencia al detenido prestada por profesionales, conforme a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En esta norma se dispone que toda persona detenida o presa será informada, entre otros extremos, del derecho a designar abogado y a solicitar su presencia para que le asista en las diligencias policiales y judiciales de declaración e intervenga en todo el reconocimiento de identidad de que sea objeto. Si el detenido o preso no designara abogado, se procederá a la designación de oficio.

Y, señorías, en tercer lugar, el servicio de turno de oficio, que es el tercer servicio que se presta. El artículo 37 del Reglamento dispone: «Los colegios profesionales establecerán sistemas de organización y distribución objetiva y equitativa de los turnos para la designación de los profesionales de oficio, que serán comunicados a la Consejería en materia de justicia. Los sistemas de distribución serán públicos para todos los colegiados que presten los servicios y estén adscritos a los turnos respectivos, y podrán ser consultados por la persona que solicita la asistencia jurídica gratuita».

De la descripción de estos tres servicios podemos concluir que la organización de estos es competencia de los propios colegios de abogados y procuradores, dentro de los criterios que establece la normativa vigente, que el propio Reglamento dispone una serie de obligaciones tanto para los profesionales que prestan dichos servicios como para los colegios de abogados y para los colegios de procuradores, que deben cumplir sus funciones con criterios de eficacia y celeridad. Por su parte, también de acuerdo con lo que dispone la norma, la Junta de Andalucía es la encargada de abonar a los colegios las compensaciones económicas por los servicios prestados, de acuerdo con unos modelos y bases de compensación que se aprueban mediante orden de la Consejería. Estos abonos se hacen efectivos mediante la oportuna liquidación efectuada a los consejos, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido en el Reglamento.

Por lo tanto, señorías, respecto al servicio de asistencia jurídica gratuita, y en lo que a las obligaciones de la Junta de Andalucía se refiere, puedo informarles de lo siguiente:

Según la información enviada por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, a fecha de mayo del 2008, el censo recoge un total de 23.612 abogados colegiados en Andalucía, de los cuales, 6.835 profesionales están adscritos al turno de oficio y 5.908 al turno de guardia.

En lo que respecta al primero de los servicios a los que hice referencia, el relativo a los servicios de orientación jurídica gratuita, el pago se abona en concepto de gastos de funcionamiento, y, según la normativa, se determinan por la cantidad correspondiente al 10% del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior.

Según el sistema fijado, los pagos se abonan de la siguiente manera: en el primer trimestre de cada ejercicio económico, el 75% de la cantidad, y, el 25% restante, en el último trimestre de dicho ejercicio.

Para este año, ejercicio 2009, a los colegios de abogados se les han aprobado ya, por estos servicios, un importe total de 2,98 millones de euros, de los cuales, el 75% —es decir, 2,2 millones de euros— ya se han abonado mediante resolución de la Secretaría General Técnica de 27 de mayo de 2009. El 25% restante se pagará antes de que acabe el ejercicio, tal y como establece la normativa.

Por otra parte, a los colegios de procuradores se les ha concedido un importe de 250.249 euros, de los cuales, a día de hoy, se les ha abonado ya un 75% —es decir, un total de 187.687 euros—, mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de 27 de mayo de 2009; es decir, tal y como establece la normativa.

Respecto al segundo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los servicios de turno de guardia. Para las asistencias letradas prestadas por las personas imputadas, detenidas o presas, la normativa dispone que los pagos del 75% de la cantidad total se tramitarán en el primer trimestre de cada año natural al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. Es en el último trimestre de cada año cuando se determinan para el ejercicio siguiente las cantidades estimadas para sufragar las actuaciones profesionales del turno de guardia que hayan de realizarse en el ejercicio económico.

En estos momentos, señorías, se está tramitando la orden de determinación de las guardias que se abonarán, correspondientes al ejercicio 2009. Somos conscientes del retraso, pero ha sido necesario consensuar y determinar estos abonos con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. Para ello se han celebrado diversas convocatorias, con la Comisión Mixta entre la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. La aprobación de la orden está prevista para la primera quincena de octubre, de tal forma que en la segunda quincena se pueda tramitar el pago del 75% de las guardias, por lo que será efectivo a finales de octubre o principios de noviembre de este año 2009. El importe previsto superará los siete millones de euros —concretamente, 7,6 millones de euros—, y los servicios se abonarán conforme a los baremos existentes en la actualidad; es decir, los aprobados por Orden de 8 de marzo de 2005.

Por último, en cuanto al tercero de los servicios prestados, el turno de oficio, la normativa dispone que los pagos se efectúen dentro del mes natural siguiente al de la finalización de cada trimestre. De esta forma, los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados o de Procuradores remitirán a la Consejería las certificaciones emitidas por los colegios correspondientes, que, una vez verificadas por el centro directivo competente, se

abonarán de conformidad con el calendario de pagos establecido al efecto.

En el presente ejercicio 2009, del presupuesto inicial de partida, que asciende a 32,4 millones de euros, ya se han abonado al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales más de la mitad; concretamente, desglosado en los siguientes importes: para, abogados se han abonados un total de 18,5 millones de euros, y para procuradores se han abonado 2,3 millones de euros.

Señorías, si comparamos estas cantidades con las pagadas en el ejercicio anterior de 2008, hay que destacar que los abonos por los servicios prestados se han incrementado, en este ejercicio 2009, un 21% para los abogados y un 18% más para los procuradores. Dicho incremento, entre otros motivos, obedece a la ampliación que se ha producido en el presente ejercicio del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

También es importante destacar el importante incremento efectuado en las bases y módulos de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, aprobado por Orden de 9 de marzo de 2009. Con dicha orden se ha llevado a cabo una importante modificación, que tiene como objetivo: uno, la actualización de los baremos existentes, siendo el incremento general aplicado del 11,2%, actualización del IPC desde 2005 a marzo de 2008, fecha de publicación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita. Así como un mayor acercamiento de dichos módulos a los actualmente existentes por los mismos conceptos en otras comunidades autónomas. A este respecto, es importante destacar, igualmente, que en algunos conceptos se ha llevado a cabo una subida por encima del IPC, como son faltas en la jurisdicción penal, que se ha subido un 20%; proceso verbal en la jurisdicción civil, se ha subido un 43,84%; abreviado ante el juzgado de la jurisdicción contencioso-administrativa, se ha subido un 23,70%; recurso de suplicación, se ha subido un 36,64%; casación sin formalización de recursos, se ha incrementado un 41.

Para ir finalizando esta primera intervención, decirles, señorías, que, sin perjuicio de las mejoras que hemos incorporado a la Orden de Asistencia Jurídica Gratuita, la Consejería sigue en permanente contacto, trabajando con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para seguir avanzando en soluciones satisfactorias para todas las partes.

En el seno de las Comisiones Mixtas se está trabajando todo el desarrollo normativo encaminado a seguir con la mejora en la prestación de la justicia gratuita. Y es mucho lo que hemos avanzado. Se ha ganado en seguridad jurídica: se han fijado ciertos plazos del procedimiento de reconocimiento del derecho a justicia gratuita, que antes no estaban regulados; se ha ganado en eficacia en la prestación del servicio: mayor comodidad en el beneficiario y mayor facilidad en la gestión de

los profesionales, y se ha ganado en el establecimiento de garantías excepcionales respecto a la solicitud y documentación necesaria para ciertos sectores de la población: mujeres víctimas de violencia de género, juicios rápidos, y extranjeros, para los procedimientos en materia de expulsión, devolución o retorno.

En suma, la mejora se está traduciendo en una simplificación de toda la documentación, tanto a nivel de solicitantes como de profesionales, y un mayor nivel de garantía para los asistidos, exigiendo, desde la Consejería, que los profesionales que atiendan estos servicios tengan la formación y especialización necesarias.

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señora diputada, en representación del Partido Popular, tiene la palabra.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente de la Comisión. Señora Consejera. Señores comisionados.

Yo, en primer lugar... Y puesto que no es desde luego de mi gusto empezar así, pero no queda más remedio. Yo, en primer lugar, tengo que dirigirme a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista puesto que ha hecho varias referencias al Grupo Parlamentario Popular; no me queda más remedio. Venía aquí a hablar de mis compañeros, los abogados de Almería y de toda Andalucía; pero, primero, tengo que contestar.

Tengo que decirle que si hasta hace cuatro días, y durante este año que ha pasado, este año y pico que ha pasado, todo estaba magníficamente bien y cualquier iniciativa que ha traído aquí el Grupo Parlamentario Popular —creación de nuevos órganos, más funcionarios en los juzgados, más funcionarios para sacar del colapso la ejecutoria de los juzgados de lo Penal— era innecesaria, no estaba bien, por tanto, no se ha aprobado, y, además, eran oportunistas y demagógicas. Ahora, cuando presenta este cambio de marcha, reconociendo problemas, errores y carencias... Esto, tengo que decirle que la convierte en una torpe bailarina del son que le tocan; en una palmera de la consejera nueva o de la consejera que le toque; en una irresponsable e inconsciente representante de los ciudadanos. Y todavía, en esta Comisión, no se la ha visto —y lo he consultado con otros compañeros— con ninguna sensibilidad que no sea para con la consejera de turno. Por eso, quizás, por este pelotismo político de trazo grueso, es por lo que no le ha comentado a

la Consejera de Justicia el malestar que tienen todos los abogados del turno de oficio en su provincia, en Almería, que se han dado de baja masivamente, y conflictos, conflictos, que, posiblemente, se puedan estar extendiendo a toda Andalucía; aunque ya empiezo a ver que desde la Consejería se han tomado medidas y se empieza a escuchar a los abogados del turno de oficio.

Ahora vamos a pasar al asunto serio que nos ha traído aquí, que es el de la situación de la asistencia jurídica gratuita en Andalucía —en Almería y en todas las provincias de Andalucía—.

Nosotros, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular, al igual que hemos presentado aquí muchas iniciativas en relación con la Administración de Justicia, estamos muy al tanto de todos los operadores jurídicos. Por eso, conocemos muy bien, muy bien, la situación de los abogados del turno de oficio.

Nosotros somos conscientes de que la Administración de Justicia tiene graves carencias. Los ejemplos son muchos: faltan juzgados, jueces, secretarios, fiscales, funcionarios, sistemas informáticos modernos que interconecten los juzgados... Faltan sedes judiciales y hay sedes judiciales que tendrían que ser remozadas de forma urgente. Las ciudades de la justicia en Andalucía, que eran un compromiso para este año, para el año 2009, no están. Y algunas ya nunca lo van a estar, como la Ciudad de la Justicia de Almería, porque en ese desaguisado se ha convertido una Ciudad de la Justicia que se ha quedado pequeña antes de inaugurarla.

Tenemos también a personas atendiendo juzgados que jamás han escuchado el otro significado de la palabra «auto», y que no saben qué es eso de una «puñeta» y creen que es un insulto.

La Junta de Andalucía cada año presenta los correspondientes planes, estudios, grupos de trabajo, etcétera, para solucionar cada vez más problemas.

Esta mañana se ha presentado aquí uno, se han avanzado medidas, y yo espero que esta vez sí se lleven a cabo, y que esta vez sí mejore la Administración de Justicia en nuestra Comunidad; el mismo deseo que tiene este grupo parlamentario para el plan que ha presentado el Ministro de Justicia.

Ahora ustedes mismos han generado otro problema —y yo creo que se ha generado desde la Consejería—, y es el problema de la actual situación de la asistencia jurídica gratuita en Andalucía, pieza angular de la Administración de Justicia, porque estamos hablando de los abogados de alta en los servicios públicos de justicia gratuita y de sus patrocinados, los ciudadanos, de la situación en la que se desenvuelve su trabajo y la situación en la que se presta este trabajo. Ciudadanos que muchas veces, o casi siempre, son los más desfavorecidos, y por eso acuden a esos servicios.

Estos problemas, que al final sufren los abogados y sus representados, vienen ya de largo; vienen latén-

tes desde hace yo creo que hace más de cinco años, bastante más de cinco años.

Siendo Consejera la señora López, ¿eh?, el 22 de noviembre de 2005, el Colegio Provincial de Abogados de Almería interpuso demanda ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería, Orden por la que se modificaban los anexos 2 y 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía. Este recurso se basó en varios motivos: la falta de rango de la norma, y también en otros motivos de fondo como los perjuicios económicos y los perjuicios asistenciales tanto para los abogados como para los beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita. Tanto el Colegio de Abogados de Almería como el Cadeca, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, advirtieron en los preceptivos informes de que esta orden estaba viciada de nulidad, que podría devenir nula. Así fue, y por ello, la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada dictó, el 5 de noviembre de 2007, la sentencia número 750, estimando el recurso. El recurso actualmente está pendiente de casación. Lo cual a mí me hace preguntarme lo siguiente: ¿En base a qué criterio se decide seguir adelante con una orden que no tenía el informe favorable de personas, de especialistas en Derecho, como son los representantes del Cadeca, los colegios de abogados de toda Andalucía? ¿Y si han calculado el coste económico que podría tener el que esta orden devenga finalmente nula?

Ahora, y sorpresivamente, por lo menos a mí entender, y yo creo que para terminar de empantanar la situación de la asistencia jurídica en Andalucía, se aprueba, en marzo de 2008, un nuevo Reglamento, y después, el 3 y el 6 de abril de 2009, se aprueban dos nuevas órdenes: una se refiere a la acreditación documental y la otra se refiere a los baremos de retribuciones de los letrados.

A mí me gustaría saber qué objetivos se han marcado, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y esta Consejería, con la aprobación de estas dos nuevas órdenes; qué objetivos son los que se han buscado realmente al aprobar estas nuevas órdenes y al aprobar este nuevo Reglamento; más aún cuando choca que sea precisamente la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía la que vuelva a legislar sobre un asunto que está pendiente de resolverse en el Tribunal Supremo.

Y digo que esto ha terminado de empantanar el asunto porque el Consejo de Colegios de Abogados de Andalucía se reunió en mayo de 2009, y acordaron en esa reunión recurrir, en la jurisdicción contenciosa administrativa, las dos órdenes de 2009.

Hasta ahora, y que yo sepa —ruego que me informe de lo contrario si no es así—, el anuncio del recurso se ha hecho, y se está a la espera del expediente para formalizarlo. No obstante, también sé que se ha creado

una comisión de trabajo con el Cadeca para intentar resolver todos estos problemas, que yo espero que llegue a buen puerto por el bien de los ciudadanos, y también por el bien de todos los abogados de Andalucía de alta en el turno de oficio.

Yo creo que también sería necesario en esta Comisión de Justicia —puesto que se están realizando trabajos, y sé que mantienen contactos con los colegios de abogados y con el Cadeca, e incluso me parece que con alguna plataforma de abogados— que nos dé su opinión sobre las reivindicaciones de los abogados que trabajan en los turnos de oficio y en las asistencias públicas, y sobre las que está la Consejera dispuesta a aceptar o que se está estudiando para examinar su viabilidad.

Yo, también, y puesto que, como le he comentado, los abogados de turno de oficio se están organizando en plataformas en varias provincias, me gustaría que me informara sobre los contactos que ha mantenido con estas plataformas —si es que los ha mantenido con alguna— y sobre su opinión o si conoce las reivindicaciones realizadas por los abogados del turno de oficio de Almería.

Igualmente, me gustaría saber sobre la evolución de las altas y las bajas en estos servicios desde que se aprobaron y entraron en funcionamiento estas órdenes.

Yo comprendo que algunas de estas informaciones es muy apresurado que me las dé sobre la marcha. Le rogaría que me lo pudiera hacer llegar después, puesto que hemos renunciado a un turno de la intervención.

Yo también espero, y espera mi grupo parlamentario, que rectifiquen y que escuchen. Usted, en su primera intervención en esta Comisión, se comprometió a dialogar, a dialogar para ofrecer un servicio público a la ciudadanía andaluza. Y la estoy..., la estoy citando textualmente. Y dijo: «Y para conseguirlo va a ser fundamental el diálogo. Diálogo con la ciudadanía, con los agentes sociales, con los operadores jurídicos». Yo creo que está usted dialogando, la animo a eso, a que lo siga haciendo, con los abogados, con sus colegios profesionales, con el [...] en Andalucía.

Y, explícitamente, puesto que sí que me hicieron llegar los abogados del turno de oficio alguna que otra reivindicación, yo la felicito, pues me parece que ya el pago de las guardias, que era algo que los tenía soliviantados, usted ha anunciado aquí que eso se va a solucionar. Y me gustaría saber su opinión específica sobre el tema de la renumeración de los recursos de apelación en civil y en penal, sin necesidad de que haya vista; o también sobre la compensación por los desplazamientos fuera del partido judicial, etcétera, etcétera. Sobre las reivindicaciones que ellos han hecho.

Muchas gracias, señora Consejera. Y le deseo mucha suerte y que se solucione pronto este conflicto.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, para réplica, la señora Consejera.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

Señoría, se lo decía en mi primera intervención: la Justicia gratuita es uno de los grandes compromisos sociales del Gobierno andaluz con la Justicia. Hay que satisfacer un derecho constitucional que pretende asegurar a todas las personas el acceso a la tutela judicial efectiva. El objetivo es ofrecer un servicio en igualdad de condiciones a todos los andaluces y andaluzas ante los tribunales. Claro que hay aspectos que mejorar, lo estamos haciendo desde el diálogo y el consenso con el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, que es nuestro interlocutor.

En las reuniones de trabajo que hemos mantenido, como en cualquier ámbito profesional, se producen discrepancias, que son legítimas siempre que se llegue tras la negociación a un punto de entendimiento, que es lo que ha ocurrido en este caso. Pero tenga claro que desde el Gobierno andaluz siempre trabajamos por defender los intereses generales.

Vamos a debatir sobre este servicio, si a usted le parece, pero no vamos a quedarnos solamente en la superficie, vamos a hablar del trabajo que se está realizando para llegar a un acuerdo en la nueva regulación de bases y módulos de compensación para el abono de los servicios de turno de oficio.

Mire si hay voluntad por parte de la Consejería y del Gobierno andaluz, que se está revisando inmediatamente una normativa muy reciente, como usted dice. Una de las disfunciones de la orden era, concretamente, la que se refería a los puntos de entrada masiva. El baremo, que comprende tanto la asistencia al detenido como la interposición de recursos, que fijaba en un principio el importe en 150 euros, va a regularse de nuevo con el objetivo de adecuar el importe a la prestación razonable del servicio. Y anuncio aquí que este servicio se va a abonar por la Junta de Andalucía, finalmente, por un importe de 450 euros. Es decir, hemos modificado de 150 euros a 450 euros, después de la negociación con el Consejo Andaluz. Es una importante modificación, prueba de la voluntad y del trabajo que está haciendo la Consejería de Justicia.

Otra modificación llevada a cabo con la anterior orden, a la asistencia a los inmigrantes, es la que limita a 12 el número de personas extranjeras que se pueden atender. ¿Qué se pretendía? Pues garantizar una mayor calidad y eficacia del servicio que se presta

a los inmigrantes, de forma que si antes una embarcación con 40 inmigrantes se atendía por un solo letrado, ahora serán dos los letrados, al menos, que presten este servicio. Señoría, esta modificación tiene como objetivo velar por los recursos disponibles para el pago de los servicios de asistencia jurídica gratuita, mediante un justo abono de los conceptos y la correcta regulación de lo que se conocía como vía administrativa de extranjería, en la que no es preceptiva la intervención de abogado o abogada.

Como le decía, se están dando todos los pasos por parte de la Junta de Andalucía para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se han celebrado reuniones con el Decano del Colegio de Abogados de Granada y Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José María Rosales de Angulo, y altos cargos de mi departamento. Gracias a estos encuentros se van a tratar de solucionar los inconvenientes surgidos en el menor espacio de tiempo. Además, señoría, se van a pagar los atrasos. Ustedes deberían leer el BOJA, en el que se establece..., el pasado 25 de septiembre se publicó la resolución por la que se conceden las compensaciones económicas por los servicios prestados de asistencia jurídica gratuita del primer trimestre de 2009 a los colegios de abogados de Almería, Antequera, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lucena, Málaga y Sevilla, a través del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados. La partida que va a librarse asciende a 6,5 millones de euros, y se hará efectiva conforme a las certificaciones que expidan los respectivos colegios, en función al número de actuaciones y al coste asociado de las mismas. Por tanto, señorías, se están pagando los atrasos al turno de oficio. A primeros de noviembre se van a pagar las guardias atrasadas y se va a modificar el baremo del turno de oficio referente a los puntos de entrada masiva, y estamos gestionando desde la responsabilidad. Esto significa que estamos trabajando según los objetivos que me ha pedido: apostar decididamente por una política que afecta directamente al ciudadano y que es un derecho constitucional, y revisar en el menor tiempo posible cualquier normativa para mejorar el servicio a la ciudadanía. Siempre trabajando con un objetivo, que es defender el interés general por encima de todo.

En cuanto a las declaraciones que ha hecho, yo le diré que hemos estado en contacto la señora Navarro y yo para atender el problema del turno de oficio de Almería. Yo misma fui con mi equipo a reunirme con los abogados del turno de oficio, y mantuvimos una reunión, muy fructífera, en la que pudimos intercambiar opiniones sobre la regulación actual del turno de oficio.

Yo comprendo que usted está obligada a ofrecer una visión catastrofista de la Justicia, pero se han quedado solos, usted y su grupo, con sus estadísticas del caos, con sus denuncias vacías de ninguna propuesta, y sus denuncias son siempre que faltan más jueces, que faltan más órganos, que falta más de todo, que las ciudades

se retrasan o que se quedan pequeñas. Frente a ello, nosotros no estamos solos, estamos trabajando con todos los operadores jurídicos.

Muchas gracias.

8-08/POC-000068. Pregunta oral relativa a la situación de la Administración de justicia en Cádiz

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos, a continuación, siguiendo el orden del día, a las respuestas..., a las preguntas que así figuran en el orden del día.

Tiene la palabra, para formular la pregunta, la señora Ruiz-Sillero. Es relativa a la situación de la Administración de justicia en Cádiz.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor Presidente.

Se le pregunta a la señora Consejera de Justicia sobre la valoración de la situación de la Justicia en la provincia de Cádiz y sobre cuáles son las medidas previstas para afrontar esta situación, pero con realidad, ya que, escuchando las anteriores intervenciones, tanto de la portavoz socialista, la señora Navarro, como de la señora Consejera, pues no son realistas y parece que lo que están es encerradas en sus respectivos despachos, con los oídos taponados y los ojos cerrados. Porque hoy, hoy sale en prensa la convocatoria de huelga de los jueces para el próximo día 8 de octubre, huelga a la que se unen también los jueces de Cádiz. Y no van a protestar sin sentido. Y me voy a permitir el lujo de leer algunas declaraciones de la juez decana de la provincia de Cádiz, doña Nuria Orellana, donde dice que el plan de modernización nos parece completamente insuficiente, porque, entre otros aspectos, no contempla ninguna medida inmediata, y estamos ante una situación crítica, donde es muy complicado administrar Justicia. Y que sus reivindicaciones van encaminadas a que el usuario vea resuelto su asunto en el menor tiempo posible, y que esto es incompatible con los recortes que pretende implantar la Junta, escudándose en que estamos en un momento de crisis. El juez decano de Algeciras también se manifiesta en ese sentido. Por tanto, la Justicia, la Justicia está mal en Andalucía.

Y el informe del Tribunal Superior de Justicia, en el año 2007, sobre la provincia de Cádiz, ya lo dice. Dice que Cádiz es una de las provincias con mayores

problemas en materia de Justicia. Cádiz, en 2007, es la provincia andaluza con más sedes conflictivas por deficiencias importantes. Los juzgados números 2 y 3 de Chiclana, el juzgado número 1 de San Roque, el juzgado de Ubrique y el juzgado 3 de La Línea. También hay muchísimos problemas en otros juzgados por exceso de trabajo, como los juzgados de lo penal de Cádiz, en materia de vigilancia penitenciaria en El Puerto de Santa María, y llamativo y alarmante el juzgado de lo mercantil, el único que hay en la provincia de Cádiz, que tiene una sobrecarga de trabajo del 69%. Y eso es..., es que no existen problemas de Justicia, según la Consejera.

Los registros civiles, en El Puerto de Santa María hay pendientes de contabilizar 300 inscripciones de nacimiento, 50 de enlaces matrimoniales. Cádiz es la provincia andaluza que necesita crear más juzgados para aliviar, y así el Tribunal Superior de Justicia, en el año 2007, recomendó crear seis nuevas sedes judiciales. Es más, el Consejo General del Poder Judicial, referente al último trimestre de 2008, dijo que la situación de la Justicia en Cádiz había empeorado durante el pasado año.

El PP, en cambio, defiende la necesidad de la puesta en marcha de un plan urgente, que contemple actuaciones de la Administración de justicia en cuatro frentes distintos: infraestructuras judiciales, nuevos juzgados, mejoras de personal —fundamental— y un sistema informático adecuado que nos tenemos que felicitar que parece ser que llegará en 2010, pero que, como todo lo que promete la Junta de Andalucía, hay que ponerlo en cuarentena, porque promete mucho y hace poco.

Respecto a la Memoria del Tribunal Superior de Justicia del año 2008, para actualizar los datos, pues se reiteran los datos en la provincia de Cádiz, y dice que quedaron, en el año 2008, 39.030 asuntos judiciales sin resolver, con un aumento de casi el 30%. Esto es alarmante. Solo uno de los juzgados, considerado como conflictivo en el año 2007, dejó de serlo. El número 3 de Chiclana. Pero permanecen también como problemas conflictivos, como juzgados conflictivos, el número 2 de Chiclana, el de San Roque, el de Ubrique y el de La Línea.

En Andalucía hay 22 juzgados conflictivos, y Cádiz es la tercera provincia con mayor número de ellos. Y vuelve a recomendar, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que se creen nuevos juzgados en la provincia. Y, ante esto, ¿qué está haciendo la Consejería de Justicia? Nada, no está invirtiendo en la provincia de Cádiz.

Y tengo unos datos alarmantes, referentes a la ejecución presupuestaria. En el año 2007, solo ejecutaron el 33% de lo prometido. Dejaron de invertir 4 millones de euros en la provincia de Cádiz. En el año 2008 solo ejecutaron el 61,79%. Dejaron de invertir en la provincia de Cádiz 2 millones de euros. Así, ¿cómo

quieren resolver los problemas de la Justicia en Cádiz? Imposible.

Recortes de prensa hay múltiples. Me permito enseñarles algunos, los más recientes. Del *Diario de Cádiz* del día 23 de septiembre, un informe propio de la Junta de Andalucía alerta de la sobrecarga de trabajo en los juzgados de estadio. Hablan todos los colectivos: jueces, el colegio de abogados, de procuradores, de graduados sociales..., y todos coinciden en la situación grave de los juzgados de Cádiz capital en el estadio. No hay fecha todavía para la apertura de la Ciudad de la Justicia de Cádiz...

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora diputada, los cinco minutos acaban de pasar. Le ruego que termine la formulación de la pregunta o las reflexiones.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muy bien. Gracias, señor Presidente.

Con estos datos tan alarmantes, lo que se le pregunta a la señora Consejera de Justicia es: ¿Qué solución va a plantear para la provincia de Cádiz? Y que cuente realidades que, con estos datos que se han aportado, se está viendo que no se está trabajando para nada para afrontar soluciones a la Justicia de Cádiz.

Gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero. Le tengo que hacer saber que no le queda tiempo para una segunda intervención, por haber consumido los cinco minutos en la pregunta.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Perdón, señor Presidente, pero creía que teníamos diez minutos. En otras comisiones, en otras comisiones, a la que pertenezco, tenemos diez minutos, y los podemos utilizar en dos turnos.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No. vamos, según el Reglamento, son cinco minutos, a distribuir.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Pues, perdón por la confusión.
Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Lamento, sin duda, también tener que aplicar el Reglamento.

Tiene la palabra la señora Consejera, para responder.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero mostrarles mi sorpresa de que usted, para la provincia de Cádiz, quiera que el Gobierno le valore, en octubre de 2009, unos datos acerca de la situación de la Justicia en Cádiz en 2007. Aunque vive en el pasado, imagino que usted es consciente de que nada tiene que ver la situación actual con la vivida en aquellos momentos. En la comparecencia anterior, ya ha descrito cómo está afectando la crisis global a todo nuestro entorno, y cuáles son los efectos colaterales en Justicia.

En cualquier caso, le contesto literalmente a lo que me pregunta: ¿Qué valoración hago de los datos recogidos en la Memoria del 2007 del Tribunal Superior de Justicia y medidas que tenemos previstas, respecto de esta situación de 2007? Y la valoración que puedo hacerle es la siguiente: la situación de la Administración de justicia en la provincia de Cádiz, aun siendo mejorable, no puede calificarse como mala. Por ejemplo, con los datos del año por el que usted se interesa, el 2007, las siete secciones de la Audiencia Provincial de Cádiz estaban por debajo de los módulos de la media de asuntos ingresados en el partido judicial, por debajo de los módulos de la media de los asuntos ingresados en el partido judicial.

Pero, más que detenerme en la estadística, que forma parte del pasado, voy a viajar al futuro y, por lo tanto, a la alternativa. Le informo de lo siguiente: mediante decretos de 2008 y 2009, se han creado un total de siete nuevos órganos judiciales en la provincia de Cádiz, entre 2007 y 2008; concretamente, los siguientes: juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz número 4, juzgado de lo social número 3 de Jerez de la Frontera, juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Cádiz, juzgado de primera instancia número 6 de Jerez de la Frontera, juzgado de instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Chiclana de la Frontera, juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de La Línea de la Concepción.

Pero, en cualquier caso, la creación de órganos —y de esto ya hemos hablado en esta Comisión—, no es únicamente la solución para el cambio que vamos a impulsar en Justicia; el cambio pasa por el conjunto de medidas y planes que les he presentado en la primera comparecencia y, por ese motivo, no voy a detallarlo. Pero sí sirva como ejemplo la batería de medidas que vamos a desarrollar para reducir los niveles de dependencia y dar una respuesta más ágil al ciudadano; por ejemplo, la creación de unidades de mejora y normalización. Para la provincia de Cádiz, hay previstos dos equipos de actuación de estas unidades, que actuarán, en primer lugar, sobre los dos órganos más saturados y, a continuación, sobre los siguientes.

Igualmente, la provincia se incluye dentro del plan de tarde, por el que se autoriza la realización de servicios extraordinarios por parte de los funcionarios de distintos órganos judiciales, durante el periodo comprendido entre el 13 de octubre del presente año y el 1 de enero de 2010.

Van a trabajar por la tarde, en Cádiz, 242 funcionarios. De este modo, podrán trabajar en este plan, y trabajarán en este plan, el total de la plantilla de los siguientes juzgados: juzgados de lo social 1, 2 y 3 de Cádiz; juzgado de lo social de Algeciras; juzgados de lo social 1, 2 y 3 de Jerez.

También realizarán servicios por las tardes el 50% de la plantilla de los siguientes órganos: juzgado de lo mercantil de Cádiz, servicio común de partido judicial de Cádiz, servicio común de partido judicial de Algeciras, servicio común de partido judicial de Chiclana, servicio común de partido judicial de El Puerto de Santa María, servicio común de partido judicial de Jerez de la Frontera, juzgados de lo penal números 1 a 5 de Cádiz, juzgados de lo penal 1 a 4 de Algeciras, juzgados de lo penal 1, 2 y 3 de Jerez de la Frontera.

Los funcionarios podrán, durante el periodo de vigencia del plan, realizar más de treinta y seis horas mensuales. La inversión para poner en marcha dicha medida asciende a casi dos millones de euros.

Por otro lado, también la provincia de Cádiz se ha visto favorecida con gratificaciones a órganos cuyo funcionamiento ha resultado mejor valorado, entre los que se incluyen dos en Cádiz, un total de 16 funcionarios.

Siempre hemos partido del reconocimiento de los problemas de la Justicia y de que es una organización obsoleta. Somos optimistas, pero partimos del realismo y nunca del negacionismo.

Mire, si, después de escuchar la intervención que yo he hecho hoy aquí, las comparecencias, usted dice que la Consejería de Justicia no está haciendo nada, señoría, ahora le voy a dar mi intervención por escrito, a ver si tenemos más suerte con la lectura que con el oído.

Muchas gracias.

8-09/POC-000572. Pregunta oral relativa a las oficinas de acreditación digital en los ayuntamientos andaluces

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta para respuesta oral, que formula la señora diputada Arenal Catena.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señor Presidente.

Consejera de Justicia y Administración Pública, probablemente lo que va a escuchar hoy es la otra cara que los ciudadanos perciben de cómo funciona la Justicia, de cómo funciona su Consejería en la provincia de Cádiz. Porque hoy nos levantamos en la provincia de Cádiz con una buena noticia, eco de que la Justicia funciona en nuestra provincia, tras la condena, en audiencia provincial, a uno de los alcaldes de la provincia de Cádiz, en cumplimiento de la sentencia que entiende que tiene cesar en su cargo, porque se le inhabilita.

Me refiero al señor Juárez, de La Línea, y eso pone de manifiesto que la Justicia funciona en la provincia de Cádiz, que funciona la audiencia provincial, y que funciona porque viene a remisión de la sentencia que ya dictaminó el juzgado de La Línea de la Concepción.

Es un avance más. Entra en aras a la pregunta que hoy quiero formularle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Consejera, sabe mejor que yo que firmó un convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y ello está posibilitando a los ciudadanos andaluces obtener la firma digital gratuita y relacionarse con la Administración andaluza de forma telemática, a través de Internet, con las ventajas que ello conlleva; con la cercanía que provoca, de la Administración pública al ciudadano, y no que sea el ciudadano el que tenga que desplazarse físicamente a la oficina de cada Administración pública.

El convenio sabe usted también que permite la creación, en la Administración de oficinas de acreditación digital, en las que se expidan estos certificados. Creemos que es la puesta en marcha de nuevos servicios de identificación y autenticación, para avanzar en lo que es la consolidación y desarrollo de la Administración electrónica dentro del marco que se estableció en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Es por ello que le preguntamos: ¿Cuántos ayuntamientos andaluces tienen ya habilitada su condición de oficina de acreditación para la obtención de la firma digital? Y, ¿cuáles son las previsiones de su Consejería al respecto?

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ha consumido, para que tenga conocimiento...

[Intervención no registrada.]

Ha consumido tres minutos, le quedan dos todavía, ¿eh?

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, señoría.

La Junta de Andalucía trabaja para ser una Administración más accesible y próxima a la ciudadanía. En este objetivo juega un papel fundamental la Administración electrónica, como medio que permite ofrecer los servicios públicos a través de Internet, dando información y posibilitando que se realicen trámites desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Con estas premisas, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha desarrollado un conjunto de instrumentos tecnológicos que aumentan la oferta de trámites que los andaluces y andaluzas pueden realizar a través de la red. La firma digital es un elemento clave en todo el proceso de modernización de la Administración. ¿Por qué? Porque garantiza la identidad de una persona en Internet de forma confidencial y segura y, además, permite el acceso a la información y realizar trámites de determinados servicios públicos, con las mismas garantías que con la firma manuscrita.

La Junta de Andalucía ha sido precursora en el reconocimiento y uso de la firma digital en los servicios que presta. Para ello, estamos trabajando con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que, como saben, es quien regula la prestación de estos servicios de certificación de firma electrónica en Andalucía.

Con el objetivo de extender el certificado como una mancha de aceite por el territorio y, además, ganar tiempo, al mismo tiempo que se expiden certificados de forma digital para la realización de trámites telemáticos de la Junta de Andalucía, se han ido habilitando las oficinas de acreditación que los expiden.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, consciente del esfuerzo económico que supone para otras administraciones andaluzas —especialmente, la local— la incorporación de estos instrumentos, está dando cobertura de forma gratuita a todas las instituciones públicas de Andalucía que quieren ser oficina de acreditación: ayuntamientos, diputaciones, universidades, Defensor del Pueblo, Cámara de Cuentas y Parlamento. De este modo, a través de un convenio de adhesión por parte de un ayuntamiento u otro organismo, se instala una oficina de acreditación, en la que la ciudadanía puede obtener su firma electrónica y, así,

poder acceder a los servicios electrónicos que estén a su disposición. El objetivo no es otro que conformar una red de oficinas de acreditación por todo el territorio de nuestra Comunidad y conseguir que ningún ciudadano o ciudadana de Andalucía se quede sin obtener su certificado para la firma digital.

Señoría, las instituciones andaluzas están respondiendo de forma muy satisfactoria. Hasta la fecha, se han creado 1.343 oficinas de acreditación en toda Andalucía, que cuentan con más de tres mil setecientos registradores. En concreto, son 673 los ayuntamientos que se han sumado para expedir certificados de firma digital —es decir, un 87% del total de Andalucía—.

Señoría, en su provincia, el porcentaje es aún mayor: un 89% de los ayuntamientos de la provincia de Cádiz ya se han adherido. En Almería, el 100% de los ayuntamientos; en Cádiz, el 89%; en Córdoba, el 96%; en Granada, el 76%; en Huelva, el 100%; en Jaén, el 90%; en Málaga, el 99%, y, en Sevilla, el 61%.

Y ya son más de seiscientos veinte mil ciudadanos los que han obtenido su firma digital en las oficinas que se han puesto en marcha en todo el territorio. Esto supone que la Comunidad Autónoma de Andalucía es la primera en número de certificados en el territorio nacional. En cualquier caso, seguimos trabajando con los ayuntamientos para alcanzar el ciento por ciento de adhesiones a este convenio en los próximos meses.

Señoría, aprovechando su pregunta, también quería destacarle que, recientemente, hemos aumentado el catálogo de servicios que ponemos a disposición de los organismos de la Junta de Andalucía y las entidades locales. El pasado 16 de septiembre, se firmó con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre una adenda al convenio, para poner a disposición de estos organismos tres tipos de certificado: el certificado de sede electrónica, el certificado de sello electrónico y el de personal empleado público.

El certificado para la identificación de sede electrónica es un sello de seguridad reconocible para el ciudadano, que garantiza la privacidad de todos los trámites telemáticos que se realicen en las webs y plataformas que ostenten este distintivo.

Otra de las medidas que se han puesto en marcha al amparo de la adenda del convenio son los certificados de sello electrónico, que posibilitan que las administraciones andaluzas puedan implantar procesos automatizados administrativos de firma electrónica. Con la aplicación de este sello, la ciudadanía andaluza podrá obtener de forma automática, sin intervención personal y de manera inmediata, certificaciones de estar inscrito en cualquier registro que se gestione telemáticamente. Así, entre los registros para los que se plantea la emisión de certificaciones electrónicas, se encuentra el de fundaciones y asociaciones de la Junta de Andalucía. Estos certificados también permitirán agilizar los actos de trámites internos de la Administración, acortando los tiempos de respuesta al ciudadano. De este modo,

vamos a garantizar la agilización de los procedimientos y a mejorar la eficacia.

Por último, la adenda posibilita la figura del certificado de personal empleado público, que garantiza la gestión interna electrónica integral de todos los procedimientos y trámites con la Administración, aportando información adicional de la persona trabajadora, como, por ejemplo, el órgano o entidad en la que se encuentra adscrito.

En definitiva, estamos trabajando para avanzar en la consolidación y desarrollo de la Administración electrónica, porque es el futuro. El proceso de implantación de la firma electrónica es imparable en nuestra Comunidad Autónoma, incluso más que en el conjunto de España, representando en España el 29% de las certificaciones digitales. Ya se han sumado todas las consejerías de la Junta, las ocho diputaciones provinciales, el 87% de los ayuntamientos andaluces, las 10 universidades públicas, e instituciones como el Parlamento de Andalucía, Cámara de Cuentas o Defensor del Pueblo.

El número de trámites y procedimientos que la Administración andaluza ofrece a la ciudadanía a través de la red también va en aumento. Cambiar de médico y centro de salud; consultar las ofertas de cursos de Formación Ocupacional; renovar, consultar o modificar la demanda de empleo; pedir certificaciones tributarias; formalizar el pago de la mayor parte de impuestos, o solicitar el carné joven o las residencias de tiempo libre, son servicios telemáticos que hoy día se pueden hacer a través de la red y a los que, en breve, sumaremos otros muchos.

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora diputada, le restan dos minutos para su segunda intervención.

La señora ARENAL CATENA

—Gracias, señor Presidente, por ser tan riguroso en el cumplimiento del Reglamento. Le doy fe de que no ocurre en todas las comisiones, y es de agradecerle que nos vaya informando de cuánto tiempo hemos agotado y cuánto nos queda. Gracias.

Y gracias, señora Consejera, por la extensa información que da. Y, desde luego, por la importancia del servicio que, desde la Junta de Andalucía, se les está prestando a los ciudadanos. Y que, quizás por el desconocimiento, ¿no?, de algunos ciudadanos, le animo a que se sigan poniendo en marcha campañas informativas para que ese porcentaje de ayuntamientos que faltan, ese mínimo de ayuntamientos que faltan por sumarse a conceder la firma digital, el certificado digital, que se agreguen porque, desde luego, un ac-

ceso gratuito por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública instalando este tipo de oficinas para que todos los ciudadanos puedan llegar a esos servicios sin tener que desplazarse físicamente —a veces, por carretera, que les implica perder toda la mañana en algunas tramitaciones de documentación—, creemos que es un gran avance en..., bueno, pues, la población más grande que hay en España. Y pone de manifiesto el lado positivo, ¿no?, de lo que se hace desde esta Consejería. No van a ser todo penas, catástrofes y, desde luego, no es esa la visión que los andaluces tienen de su Consejería de la Justicia y de la Administración Pública.

Muchísimas gracias y siga trabajando en esa línea.

8-09/POC-000608. Pregunta oral relativa a la página web para los juzgados de lo mercantil de Andalucía

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora diputada.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral, relativa a la página web para los juzgados de lo mercantil de Andalucía.

Tiene la palabra, para ello, la señora Navarro Rodríguez... Señora Tudela Cánovas, perdón.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Muchas gracias, Presidente. Señora Consejera, buenos días.

En esta jornada de Comisión de hoy, hemos podido escuchar distintos debates sobre distintas preocupaciones de los distintos diputados. Pero lo que sí creo que quedará claro, pese a quien le pese, es que, si podemos resumir esta Comisión en dos temas fundamentales, y... La orientación política y el trabajo político de esta Consejería han sido, precisamente, en dos aspectos fundamentales, que así le parece a mi grupo, como, como son la modernidad y las nuevas tecnologías.

El caso concreto que le pregunto también tiene que ver con los juzgados de lo mercantil. Usted ha mencionado, en su primera comparecencia, que el Gobierno de la Junta de Andalucía, no ajeno al aumento de litigiosidad en lo mercantil, debido a esta crisis mundial que nos ha tocado vivir, pues, también ha puesto en marcha, o lleva poniendo en marcha una serie de actuaciones para, en la parte que le toca a la Consejería que usted dirige, favorecer o por lo menos responder a

las demandas que tienen los ciudadanos y que tienen los que operan en el sistema judicial con respecto al aumento de la litigiosidad, como digo, en los juzgados de lo mercantil. Señora Consejera, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha decidido promover la elaboración de una página web, de uso exclusivo para este tipo de juzgados en Andalucía, como consecuencia de lo que he dicho anteriormente. Y nos gustaría conocer cuál es el grado de elaboración actual de la referida página web, qué funcionalidades y ventajas va a aportar a los juzgados de lo mercantil.

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora diputada.

Señora Consejera, tiene la palabra para responder.

La señora ÁLVAREZ CIVANTOS, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, Presidente.

Señoría, efectivamente, la página web de lo mercantil, por la que su señoría se interesa, va a convertirse, con toda seguridad, en una herramienta muy útil para descargar de trabajo al personal que desempeña sus funciones en estos órganos, y para ofrecer información vía Internet a los acreedores y a la ciudadanía.

Se trata de un módulo del sistema de gestión procesal Adriano, que va a proporcionar información acerca de los concursos de acreedores que se tramitan en los juzgados de lo mercantil. El sistema telemático va a tener dos partes diferenciadas. Una de carácter interno, integrado en el sistema de gestión procesal Adriano, que solo será accesible por el personal del juzgado, y en el que se introducirá la información de los concursos de acreedores que este órgano quiere que sea visible tanto para el ciudadano como para los acreedores, y este módulo interno no será accesible a través de Internet. Y también tendrá una segunda parte, o módulo externo, que será la parte que va a mostrar la información a los acreedores y a la ciudadanía en abierto; es decir, esta parte del sistema sí será accesible a través de Internet por el portal Adriano.

Una parte de este módulo externo mostrará la información a la ciudad en general, donde se podrán comprobar las empresas que tienen concurso y el estado en que se encuentran. Y, por otra parte, habrá un módulo privado para los acreedores, al que se accederá a través de la firma digital, donde tendrán toda la información sobre el concurso.

Señorías, el desarrollo del trabajo informático se ha dividido en varias fases. Una primera fase, en la que

se han concluido los trabajos del módulo interno, con el que trabajarán los juzgados de lo mercantil, y en la información pública del módulo externo, es decir, la que estará disponible a la ciudadanía. Una segunda fase, en la que se ha trabajado en la información privada del módulo interno, que se terminó este verano. Y una tercera fase, en la que estamos trabajando, que es la conexión con el sistema procesal Adriano.

Debo decirles que, con la finalización de las dos primeras fases el sistema, puede estar plenamente operativo, porque la tercera fase lo que trata es de agilizar la introducción de algunos datos por parte de los órganos judiciales.

En estos importantes desarrollos telemáticos estamos trabajando muy estrechamente con el juzgado mercantil número 1 de Cádiz, que está ultimando la información que va a desplegar en los módulos de trabajo. El objetivo es que, una vez concluido el desarrollo del sistema, se forme al personal del juzgado para, a continuación, implantarlo como experiencia piloto en Cádiz, y después, una vez que se evalúe cómo ha funcionado, extenderlo al resto del territorio andaluz.

Si los trabajos siguen a este ritmo, parece que antes de diciembre podríamos comenzar la experiencia piloto. Señorías, esta web tiene ventajas tecnológicas y operativas en el día a día del trabajo. Desde el punto de vista tecnológico, aprovechando las buenas prácticas de la Administración electrónica, que, como saben, es una de las áreas de actuación de esta Consejería, se va a introducir la firma digital para controlar el acceso a la información, y se va a proporcionar otro canal a la ciudadanía para que obtenga información a través de Internet. Desde el punto de vista operativo, se va a descargar al órgano judicial de las numerosas peticiones de información que día a día gestiona sobre los concursos, puesto que estos estarán accesibles a través de Internet. Y se van a eliminar copias de papel, con el ahorro que ello conlleva, puesto que mucha información ya estará en formato digital.

Señoría, usted me pregunta por esta web que, sin duda, va a suponer un avance, pero son muchos los pasos que se están dando en la Administración electrónica para dar servicio a la Administración de justicia. En mi primera intervención les hablaba del ex.net, ya en el juzgado de primera instancia e instrucción de Granada. Es una realidad que los funcionarios y secretarios judiciales, a través de la firma digital, presentan escritos y documentos, trasladan copias y realizan actos de comunicación por vía telemática. La tecnología es un instrumento muy eficaz para facilitar la relación de la Administración de justicia con los profesionales públicos y con los ciudadanos. Por ello vamos a seguir trabajando en incorporar las nuevas tecnologías para acercar definitivamente la Administración de justicia a la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señora diputada Tudela Cánovas, le restan todavía tres minutos para su segunda intervención.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Gracias, Presidente.

No voy a agotar, por supuesto, el tiempo que me resta, pero sí quería hacer un reconocimiento, por parte de este grupo y de esta diputada —reconocimiento, que no peloteo—, hacia la labor que se está haciendo por parte de la Consejería de Justicia, porque es de justicia reconocer lo que se hace bien. Y, en este caso, la medida por la que pregunto, la medida por la que usted ha respondido, al final da herramientas para, a nivel interno, para el personal que trabaja en lo mercantil, y herramientas también para los ciudadanos, cuestión importante que saludamos desde este grupo, y cuestión que nos parece importante que saludaran el resto de grupos políticos.

Estaremos atentos al desarrollo de esta web y seguro que tendremos ocasión de preguntarle en alguna que otra ocasión.

Gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Tudela Cánovas.

Le resta un minuto a la señora Consejera, si desea...

Muchas gracias, señora Consejera, por su comparsencia en el día de hoy ante esta Comisión.

Y a continuación seguiremos con el orden del día, una vez que abandone la sala la señora Consejera.

[Receso.]

8-09/PNLC-000127. Proposición no de ley relativa a la exención de tasas para personas en situación de desempleo**El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señoras y señores diputados, tiene la palabra la señora Espinosa López, con el objeto de defender la proposición no de ley relativa a la exención de tasas para personas en situación de desempleo, que ha

sido propuesta por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Tiene la palabra la señora Espinosa López.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma andaluza para el año 2009 contempló un incremento del 106,9% en concepto de tasas. Por otra parte, el texto articulado de estos mismos presupuestos eleva un 2% las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma.

Las órdenes de convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la Función pública establecen la obligatoriedad del abono de una tasa de inscripción para poder participar en dichas pruebas, manteniendo una única exención de pago para aquellos participantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Actualmente estas tasas oscilan entre los 10 y los 36 euros por solicitud, dependiendo del grupo para el que se oposite.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se registra ya una cifra de más de un millón de personas demandantes de empleo, y de ellas más de trescientas mil no están cubiertas por ninguna prestación, nosotros pensamos que los miles de ciudadanos y ciudadanas que se presentan actualmente a las oposiciones convocadas por la Junta de Andalucía, para acceder a las plazas de la correspondiente oferta de empleo público, podrían..., podrían tener que tener la posibilidad y tener..., bueno, tener la posibilidad de no tener que pagar estas tasas. Son muchos los opositores y opositoras que se encuentran en situación de desempleo, como he dicho, y que no perciben ningún tipo de prestación económica; sin embargo, están estudiando, están intentando labrarse un futuro, y yo creo que la Administración debe darles la posibilidad de no tener que pagar estas tasas. A pesar del aumento de..., además, los ingresos por tasa están aumentando continuamente, y nosotros creemos que el importe de estas tasas no perjudicará los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Para concluir, quiero recordar que en la fijación de la tasa se debe tener en cuenta siempre la capacidad económica de las personas que deben satisfacerla, tal y como expresamente se recoge por la Ley 8/1989, de 13 de abril, De tasas y precios públicos, y también por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, lo que avala una posible modificación de la norma andaluza, la Ley 4/1998, de 5 de julio, De tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma andaluza.

Por eso solicito, tras esta breve exposición, el apoyo de los demás grupos representados en esta Comisión, para sacar adelante esta iniciativa; una iniciativa que pretende instar al Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía a exonerar del pago de tasas de inscripción para la participación en cualquier proceso selectivo dentro de nuestra Comunidad, en procesos selectivos de acceso a la Función pública, a las personas que acrediten estar en situación de desempleo y que no perciban prestaciones contributivas.

Muchas gracias.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado, señor Sánchez Gordillo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Gracias, señor Presidente.

Para apoyar. Esta es de las iniciativas que a mí me gustan, me da igual quien las presente; a otros no les ocurre lo mismo, pero a mí, por lo menos, yo pienso que lo importante es la verdad, independientemente de quien la traiga. Hay gente que se fija en el portavoz de la verdad o de la iniciativa, ¿no?

A mí me parece que es justo y razonable, que se tendría que haber hecho, que no tendría que venir aquí, a este Parlamento, sino que, desde un Gobierno con sensibilidad social, y con lo que está cayendo, pues ya se tendría que haber hecho. Porque hay gente que, desgraciadamente, sobre todo gente joven, que tienen su carrera o su Formación Profesional terminada, que se meten en diecisiete mil cosas, intentando encontrar un trabajo, y que no encuentran el trabajo pero sí tienen que pagar las tasas. Entonces, a mí me parece que, al menos, al que está parado, que es lo que se está planteando, y no tiene otro recurso, y no está cobrando ni el desempleo, a mí me parece que eso sería una cantidad ridícula, y que se tendría que..., toda persona que lo pueda demostrar, que se llevara a la práctica.

Así que yo espero que esta vez sí lo aprobemos por unanimidad, que yo estoy deseando que aprobemos algo por unanimidad cuando es razonable. Hombre, porque, claro, para decir que no, siempre hay cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro achaques.

Pero yo pienso que es mejor la posición crítica, que no acrítica, con todo lo que venga bien del Gobierno, sino que yo creo que el grupo del PSOE, para eso tiene turno de intervención y puede hacer preguntas, aunque sean de botafumeiro; por ejemplo, en el Parlamento de Madrid no hay preguntas del partido del Gobierno al Gobierno, porque no tiene sentido. Pero, en fin, aquí está.

Entonces, yo espero que esta proposición no de ley, que es justa, necesaria y sensible para con una situación

muy grave para los jóvenes y para muchas criaturas que, además de estar parados, no tienen absolutamente otra entrada, al menos cuando intentan trabajar, no los frenemos; o sea, no les pongamos ningún obstáculo. Habría que darles un premio a esas personas que, en lugar de desesperarse y deprimirse, pues van buscando trabajo, echando solicitudes, en cualquier parte de la Administración donde encontrar trabajo.

Así que yo, sin más preámbulo, daré mi voto afirmativo, y además con mucha satisfacción.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez Gordillo.

Tiene la palabra, para el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

Quiero iniciar el posicionamiento del Grupo Socialista, en esta iniciativa de Grupo Popular, recordando que tanto mi grupo como los Gobiernos nacional y andaluz han dado muestras más que suficientes de su grado de compromiso con las personas que están en situación de desempleo en nuestra tierra. Y, si dispongo de algo de tiempo al final de mi intervención, me detendré en algunas de las medidas adoptadas en esa dirección, sin ánimo exhaustivo, porque necesitaría varias intervenciones solo para enumerarlas.

Dicho esto, también una cuestión que no considero menor y que quería poner de manifiesto, que es el cauce manifiestamente impropio que el grupo proponente ha escogido para dar trámite a su pretensión.

Yo sé que esto al Grupo Popular no le preocupa demasiado porque suelen apelar al latiguillo de que lo importante es que se debata, y que aquí estamos para debatir. Eso vale lo mismo para un roto que para un descosido. Y estamos de acuerdo con ellos, no podemos dejar de estar de acuerdo con algo tan elemental para las reglas de la democracia. Pero tan elemental para ellos como para el correcto debate es que las pretensiones se encaucen por sus formas correctas. Y si ustedes piden, como piden literalmente, en su proposición, que sea el Gobierno quien exonere del pago de unas determinadas tasas a un determinado segmento de la población, que, por cierto, una vez que se pierde la prestación, se tiene el subsidio, ¿eh?, una cuestión que parece ser que han desconocido en la proposición. Deberían saber que eso es algo que ni este Gobierno ni ningún otro, lisa y llanamente, pueden hacer, no porque no quiera, sino porque se trata de algo que solo se puede hacer por ley. El establecimiento

de beneficios fiscales, al igual que la imposición de tributos, es materia reservada a la ley, y si el Grupo Parlamentario Popular, de verdad, tiene intención de que se exima del pago de unas determinadas tasas a un colectivo de ciudadanos —cuya protección, vaya por delante, insisto, es prioritaria para el Gobierno andaluz y para el grupo que lo apoya, y al que represento—, lo tenía muy fácil: que hubiera registrado una proposición de ley en ese sentido.

Como decía, para mi grupo no es una cuestión menor el habernos detenido en alertar sobre lo impropio del formato de la iniciativa del PP. Y no lo es porque, a partir de ahí, creo que pueden apreciar con nitidez, señorías, cuál es el verdadero trasfondo de la misma. Como siempre, el primer partido de la oposición, en vez de presentar propuestas constructivas, lo que está buscando es el titular fácil de prensa. Si de verdad quisiera articular un sistema de exenciones en la línea que apunta, plantearía la proposición de ley y no una iniciativa meramente de impulso. Si no lo hace es porque, muchísimo más que los problemas de los desempleados, que no digo que no les preocupe, les preocupa el tratamiento mediático, el consiguiente uso partidario que puedan darle a una iniciativa como la de hoy; iniciativa, por todo ello, que no dudo en calificar de lo que es: oportunista y demagógica, palabras que usted también refería en su intervención de esta mañana. Demagógica porque, sin perjuicio de todas esas consideraciones legales a las que antes me refería, parece que aquí se quiere soslayar cuál es la razón de ser de las tasas en nuestro sistema tributario, su finalidad, para qué están concebidas.

A diferencia de los impuestos, que son tributos exigidos sin contraprestación, las tasas son tributos cuyos hechos imponibles vienen definidos, entre otras posibles contingencias, por la prestación de servicios públicos, que se refieran, afecten o beneficien, de modo particular, al obligado tributario. Esto no lo digo ni lo dice el Grupo Socialista: esto lo dice el artículo 2 de la Ley General Tributaria. Significa que las tasas están directamente afectadas a sufragar en todo o en parte el coste del servicio público que se presta por aquellos que lo soliciten. De manera que no tienen finalidad recaudatoria, sino de eficiencia y de economía en la gestión de los recursos públicos. Hago hincapié en estas razones de economía y de eficiencia.

En el caso que nos ocupa, las tasas —cuya derogación gubernativa ustedes piden— garantizan que concurren a los procesos selectivos aquellas personas que realmente están interesadas en ellos. La experiencia nos dice que, por el contrario, cuando no existen tasas o existe exención generalizada, concurren de modo efectivo a las pruebas muchos menos ciudadanos y ciudadanas de los que inicialmente lo solicitan, sin que por ello tenga que dejar la Administración de verse en la necesidad de prever, preparar todos los medios materiales y humanos, tales como exámenes, aulas,

cuidadores, hojas de corrección, etcétera, para todos los inicialmente inscritos, lo que origina, lo que provoca, de una manera incontestable, un gasto innecesario y el consiguiente despilfarro de recursos públicos.

Tengan en cuenta que las tasas para inscripción en procesos selectivos de la Junta de Andalucía, previstas al día de hoy, son de 10,50 euros, para los grupos de C2; de 12,59, para los C1; 24,23, para los A2, y 33,66, para los A1. Es una cuantía yo creo que muy ajustada a la realidad socioeconómica de Andalucía, y, con cuya recaudación, en modo alguno se pueda atender el coste total del servicio, sino solo una mínima parte del mismo. No se consigue financiarlo, no se trata de eso, pero sí se consigue que el número de opositores que realmente se presenta a los procesos selectivos se ajuste al de personas que se inscriben y abonan su correspondiente tasa. Se consigue un porcentaje superior al 85%. De otra manera, con la exención propuesta, los presentados podrían suponer entre el 20 y el 50% de los inscritos, lo que implicaría, como decía, un gasto innecesario y añadiría una complejidad a los procesos que afectaría gravemente a la gestión pública y, en definitiva, a los intereses generales.

Tengan en cuenta, además, que la exención, tal cual la proponen, en la práctica se convertiría en una exención generalizada y no solo para las personas desempleadas, porque, lógicamente, la mayoría de los que concurren a un proceso de selección son personas que se encuentran en situación de desempleo. Y esto tendría un consiguiente quebranto para los recursos públicos.

Fijense, por tanto, señorías, cómo el Partido Popular no tiene ningún problema, ningún empacho —ni de conciencia ni de coherencia intelectual, ni nada similar—, a la hora de sostener al mismo tiempo una cosa y la contraria, si de ello puede obtener por la vía fácil, por la vía rápida, algún rédito ante la opinión pública. El señor Rajoy, al inicio de este curso político —no cualquier dirigente popular, el señor Rajoy—, se estrenó acusando al Presidente Zapatero, Rodríguez Zapatero, de ser una máquina de gastar dinero. Sin embargo, a ustedes no se les caen los anillos a la hora de traer a esta Cámara una iniciativa que supondría un mayor gasto totalmente prescindible —repito—, no tanto por lo que de forma directa se deja de ingresar —lo que se dejaría de ingresar ya digo que no cubre ni siquiera el coste del servicio—, sino por lo que obligaría de sobreesfuerzo baldío al tener que preparar, digamos, por ejemplo, una prueba para mil personas a las que finalmente concurren doscientas. Esto, y el hecho de que, de aceptar su tesis, el coste total de un proceso selectivo, que solo beneficia al reducido grupo de ciudadanos y ciudadanas que legítimamente participa en él, tendría que ser afrontado con cargo a recursos generales provenientes del esfuerzo del conjunto de los contribuyentes, lo cual sería intrínsecamente injusto. Lo que se pide es injusto, ni es

razonable ni es justo. Podría darse la paradoja, triste paradoja, de que hubiera que detraer esos recursos de los destinados a prestaciones sociales, quién sabe si precisamente para las personas en situación de desempleo, o para otros colectivos necesitados de especial protección. O, como muy gráficamente explicaba el otro día el Presidente Griñán en la sesión de control, algo parecido a lo que se puede dar en la localidad de Estepona, donde al haberse suprimido la tasa de basura resulta que esta, a lo mejor, la tiene que pagar un minero de Asturias.

Miren, yo creo que si ustedes le proponen esto, señora Espinosa, a algún alcalde de su partido les dirá que no está de acuerdo, le dirá que no está de acuerdo si es mínimamente responsable, si es mínimamente responsable. Si quiere utilizarlo de otro modo, pues entonces estaríamos en otra tesitura.

No sé si han presentado iniciativas de este corte en Valencia o en Madrid. Me parece que no, no tengo conocimiento. Y, hombre, yo sé que en Valencia, por ejemplo, tienen otras prioridades, pero no vamos a ocuparnos de ellas ahora, ni es motivo de este debate.

Yo voy concluyendo, señor Presidente. Yo no es que pretenda convencerles a ustedes, señora Espinosa y señorías del Grupo Popular, a pesar de que, en realidad, eso es de lo que se trata en cualquier debate: de convencer o de tratar de convencer al interlocutor o interlocutora. Yo no albergo la más mínima esperanza de conseguirlo con ustedes, porque su objetivo con iniciativas de este corte no es dar respuestas a las demandas ciudadanas, sino obtener de ellas toda la repercusión mediática posible. Como intuyo que usted, señora Espinosa, no se resistirá, en el cierre, en su turno de cierre, a la tentación de dirigir toda suerte de reproches a mi grupo, por el voto negativo a la iniciativa, porque, también, usted habrá intuido que el Grupo Socialista va a votar que no, me permitiré recordarle algunos ejemplos de apoyo por el empleo, como puedan ser el plan PROTEJA, 360 millones de euros, o el plan MEMTA, más de cien millones de euros, a los que todos los alcaldes y alcaldesas, que yo sepa, del Partido Popular se han acogido, a los que todos se han acogido, pero que no apoyaron en este Parlamento.

Y concluyo diciéndole, por ejemplo, que se han conocido recientemente las líneas generales..., bueno líneas generales, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, y que partidas de gasto social, que es de lo que se trata, en definitiva, en el trasfondo de esta iniciativa, están más que incrementadas con subidas en dependencia del 36%; con subidas del 60% en la cobertura de desempleo; con subidas, en general, en el gasto social de un 3,8%, y con una subida del 720% en el servicio público de empleo para este ejercicio próximo de 2010.

Nada más y muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Para concluir el debate de esta PNL tiene la palabra la señora Espinosa López.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, le tengo que confesar que no sé por dónde empezar, no sé por dónde empezar.

Pero, bueno, antes de empezar...

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Silencio, por favor.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—No sé por dónde empezar porque tengo para darle, gorrazos políticos, unos cuantos.

Pero, bueno, antes de eso, sí que quiero —y en referencia a las palabras que ha vertido la señora Arenal Catena— darle el ejemplo y que conozca el ejemplo de la gente y de los alcaldes del Partido Popular. Porque ha empezado refiriéndose al Alcalde de La Línea, quien ha dimitido en cuestión de horas después de conocer una sentencia que no le era favorable. Y le tengo que recordar el ejemplo del Partido Socialista, con el Alcalde de Los Barrios, que dimitió ocho meses después de ser condenado por lo mismo y estar inhabilitado, después de que estuviera el Partido Socialista detrás de él suplicándose. Entonces, el ejemplo de uno y el ejemplo de otro.

El señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista me ha hablado de Rajoy, y yo le voy a hablar de Aznar y de Griñán. El señor Griñán, siendo Presidente del Gobierno, realizó las modificaciones legales necesarias para que los desempleados, en las pruebas de acceso a la función pública de la Administración General del Estado, no tuvieran que pagar tasas; el señor Aznar, de un Gobierno del Partido Popular. Y el señor Griñán, su Presidente, su Presidente, el señor Griñán —y se va y se lo pregunta usted a él—, en el año 2005, en el año 2005, el señor Defensor del Pueblo le pidió que hiciera lo mismo, y le contestó que lo iba a estudiar. El Defensor archivó la queja y aquí estamos esperando. Por eso le he dicho yo a usted que es que no sabía ni por dónde empezar.

Sobre que yo haya presentado esta iniciativa, y no una proposición de ley, pues, mire, todavía no es usted

quién para decirle a este grupo cómo tiene que elaborar sus iniciativas. Eso se lo dice usted a su portavoz o a su no sé qué. Y en su provincia pues haga usted lo que quiera, dentro de su partido, pero al Grupo Parlamentario Popular usted no puede todavía decirle eso.

Si usted supiera, si usted supiera cuál es el motivo, o el fin que persigue esta diputada, o el grupo parlamentario al presentar esta iniciativa, usted, a lo mejor, sería el parlamentario del oráculo. Pero es que yo no sé si a lo mejor es usted el parlamentario del oráculo. El motivo que persiguen esta diputada y este grupo al presentar esta iniciativa es —y es una pena que se lo tenga que recordar— beneficiar a los andaluces que están estudiando oposiciones y que se están presentando a puestos en la función pública andaluza. Le recuerdo que mucha gente no tiene ni para comer, que nunca han estado tan llenos los comedores sociales en Andalucía, y que 60, 30 o 40 euros de una tasa pueden ser muy importantes para muchas personas. A usted le ha faltado decir, en este mundo de Yupi en el que vive, que aquí el que no trabaja es porque no quiere. No, mire usted, aquí hay quien está estudiando y no puede, y tiene problemas para pagarse las tasas en un acceso a unas oposiciones. Todas esas cosas les tengo que decir. Y no quería yo entretenerme mucho, pero es que por eso no sabía por dónde empezar. Pero es que, además, le tengo que seguir diciendo cosas y tengo que ir abreviando mucho porque es que, claro, son muchas. Le tengo que decir que en Andalucía los ayuntamientos —se ha referido usted a los ayuntamientos—, los Ayuntamientos de Algeciras, de Almería, de

Dos Hermanas, de Jerez, de Cádiz, de Granada y de Málaga, ya están haciendo esto que nosotros hemos traído aquí. Y le tengo que decir que las Diputaciones de Córdoba, Huelva y Málaga ya también tienen medidas similares. Y le tengo que decir que son muchos otros ayuntamientos y casi todas las diputaciones las que están estudiando exactamente lo mismo. Le tengo que decir que la Generalitat de Cataluña ya ha aprobado esto. Y le tengo que decir, por último, que fue Aznar, Presidente del Gobierno, el que tomó las medidas legales necesarias para aprobarlo en la Administración General del Estado, del Partido Popular, el verdadero progresista y defensor de los trabajadores, y no ustedes, porque es que yo no sé dónde viven ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ZOIDO ÁLVAREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Espinosa López.

Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Señoras y señores diputados, ha concluido la Comisión de Justicia y Administración Pública. Hasta otro día y que tengan buen viaje de vuelta.

Muchas gracias.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía